



Defensoría del Pueblo
Tetāygua Ñeipysyrō

VIGÉSIMO CUARTO INFORME AL CONGRESO NACIONAL AÑO 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

ABG. MAG. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Defensor del Pueblo



ÍNDICE

	Páginas
I. <u>SIGLAS</u>	3
II. <u>PRESENTACIÓN</u>	4
III. <u>MARCO LEGAL</u>	5
IV. <u>PRINCIPALES DATOS DE LA GESTIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO</u>	6
1.- <u>ACTUACIONES RELEVANTES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO</u>	8
2.- <u>LOGROS A NIVEL INTERNACIONAL</u>	8
• <u>LA REACREDITACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CON EL ESTATUS A POR LA ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (GANHRI)</u>	8
• <u>ASUNCIÓN AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSPERSON (FIO)</u>	12
• <u>FIOPAR 2024</u>	14
3.- <u>LOGROS A NIVEL NACIONAL</u>	26
• <u>Distribución Geográfica de las Oficinas de la Defensoría del Pueblo</u>	51
• <u>Quejas Recibidas</u>	52
• <u>Discriminación por Trámites Autorizados</u>	53
• <u>Expedientes debidamente finiquitados</u>	55
• <u>Principales Áreas Atendidas por la Defensoría del Pueblo en todo el país</u>	56
V. <u>TRÁMITES REALIZADOS EN EL MARCO DE LA LEY 838/96 “QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DDHH DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989” Y SUS MODIFICATORIAS</u>	63
1.- <u>Solicitudes Recepcionadas</u>	63
2.- <u>Resoluciones Expedidas</u>	63
VI. <u>CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA</u>	64
1.- <u>Solicitudes recibidas durante el Año 2024</u>	68
2.- <u>Carnets Expedidos</u>	69
VII. <u>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - AÑO 2024</u>	70

I.-SIGLAS

DP: Defensoría del Pueblo

INDH: Institución Nacional de Derechos Humanos

CN.: Constitución Nacional

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

MSPyBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

IPS: Instituto de Previsión Social

FIO: Federación Iberoamericana del Ombudsman

RINDHCA: Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano

PPL: Personas Privadas de Libertad

DGVJR: Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación

DGOC: Dirección General de Objeción de Conciencia

DGO: Dirección General de Operaciones

DGT: Dirección General de Trabajo

DGPPL: Dirección General de Personas Privadas de Libertad

PcD: Personas con Discapacidad

II.-PRESENTACIÓN

Con la publicación de este informe, se da cumplimiento a la obligación constitucional y legal que corresponde al Defensor del Pueblo de rendir cuentas sobre su gestión anual ante el Congreso Nacional, conforme al artículo 279 inc. 4 de la Constitución Nacional y el artículo 10 inc. 4 de la Ley N° 631/1995 “*ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO*”.

La Defensoría del Pueblo, como institución nacional de derechos humanos, conforme a lo establecido en la CN del año 1992 y de la Ley N° 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, es la encargada de la defensa de los DD HH, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, y como órgano extra poder, goza de independencia, autonomía funcional y administrativa, cumpliendo con su misión de informar al Congreso Nacional y a la sociedad en general las principales acciones realizadas durante el año 2024, a través de datos estadísticos, tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, los resultados obtenidos, y otros datos e informaciones que se consideran de interés y permiten ilustrar la situación actual en la que se encuentra nuestro país en materia de DD HH; destacando el esfuerzo y empeño que ha puesto la DP.

Es importante señalar, que actualmente el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, ejerce la Presidencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), posicionando al Paraguay en un rol destacado en la prestigiosa Federación que agrupa a representantes de oficinas protectoras de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos.

Es digno de destacar que, bajo el liderazgo del Defensor del Pueblo, se ha logrado recuperar la acreditación con estatus A ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI, luego de haber mantenido el estatus B desde el año 2019. Cabe resaltar que este reconocimiento internacional se debió al esfuerzo incansable y la dedicación del Defensor del Pueblo y los funcionarios de la Institución, marcando un hito crucial que permitirá una participación activa en los debates globales sobre derechos humanos, y a su vez que la DP sea reconocida tanto a nivel nacional como internacional, por su gran incidencia en la garantía y protección de los DD HH.

Finalmente, no queda más que agradecer primeramente al plantel de funcionarios de la DP, quienes a pesar de las limitaciones, trabajan intensamente para el logro de los objetivos institucionales, y ofrecer el debido reconocimiento a las instituciones tanto del sector público y privado como a la sociedad civil que cooperaron con la institución para el mejor cumplimiento de sus obligaciones.

III.- MARCO LEGAL

En virtud de la Constitución Nacional de 1992, fue creada la Defensoría del Pueblo como una institución que goza de independencia, autonomía funcional y administrativa. Así mismo se instaura constitucionalmente la figura del Defensor del Pueblo, quien es un comisionado parlamentario cuyas funciones son: la defensa de los derechos humanos, la canalización de reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios. (Artículos 276 y 277 C.N.).

El Defensor del Pueblo, es nombrado por mayoría de dos tercios de la Cámara de Diputados, de una terna propuesta por la Cámara de Senadores. Dura cinco años en sus funciones, coincidentes con el periodo del Congreso y podrá ser reelecto. Durante su mandato no podrá formar parte de ningún poder del Estado ni ejercer actividad política partidaria alguna. (Artículo 278 C.N.).

Según la Ley 631/1995 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”, en caso de ausencia temporal o vacancia definitiva del Defensor del Pueblo, lo sustituirá el Defensor del Pueblo Adjunto, quien será nombrado por el mismo procedimiento que el titular. (Artículo 6).

Es menester mencionar la Resolución N° 3756/2022 de fecha 28 de setiembre del 2022 de la Honorable Cámara de Diputados, la cual establece en su Art. 2°: “*Tomar juramento al Señor Rafael Ávila Macke como Defensor del Pueblo de conformidad Art. 1° de la mencionada Resolución*”.

Los deberes y atribuciones del Defensor del Pueblo están contemplados en la Constitución Nacional (Artículo 279) y en la Ley 631/1995 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*” (Artículo 10).

Los derechos tutelados por la Defensoría del Pueblo son todos aquellos comprendidos y reconocidos en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales y en las Leyes de la Nación.

La estructura funcional de la Defensoría del Pueblo está regulada por el Reglamento Interno aprobado por Resolución D.P. –D.G.A.F. N° 640/17 de fecha 30 de marzo de 2017, “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para funcionarios de la DP” y su modificatoria aprobada por Resolución D.G.A.F. N° 1121/21, “Por la cual se modifica los Artículos N° 1°, 25°, 34° y 36°, se deroga el Artículo N° 32”, de fecha 22 de octubre de 2021, son las disposiciones que rigen las relaciones laborales bajo los términos de autonomía y autarquía presupuestaria en concordancia con la CN y la Ley 631/95 “*Orgánica de la Defensoría del Pueblo*”

La Ley 1535/1999 “*DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO*” concede a la Defensoría del Pueblo autonomía presupuestaria.

La administración de los recursos de esta institución, al igual que las demás entidades que reciben aportes del Estado, está sujeta a la investigación de la Contraloría General de la República.

IV.- PRINCIPALES DATOS DE LA GESTIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

La Defensoría del Pueblo, desde su origen constitucional, cumple con la misión de la defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios, de ahí, que la actual administración, ha asumido el compromiso y la responsabilidad de representar, defender y promover los derechos humanos de todos los habitantes de la República del Paraguay, proporcionando servicios de calidad y emprendiendo campañas de acercamiento ciudadano.

Es por ello, que teniendo en cuenta, el alto índice de la población sin respuestas a sus diversas necesidades por parte de órganos públicos/privados, origina una diversidad de problemas sociales, que se traducen entre otras cosas, en la falta de acceso efectivo a la salud, a la vivienda, falta de mecanismos sobre seguimientos para cumplimiento de medidas de protección en hechos de violencia contra la mujer, falta de atención a grupos vulnerables constituidos por comunidades indígenas, adultos mayores, niños en situación de calle, personas privadas de libertad u otros ámbitos de encierro; complejidades, que de manera permanente son canalizados por la Defensoría del Pueblo.

En el aprovechamiento de esa falta de respuesta o asistencia a la población más carenciada, el Defensor del Pueblo junto con sus colaboradores, que están facultados para investigar situaciones a solicitud de los ciudadanos o por iniciativa propia, con el propósito de verificar y esclarecer hechos que por su naturaleza constituyan la vulneración de derechos por medio de canalizaciones, mediaciones, requerimiento de informes, acompañamiento personal, acciones de garantías constitucionales, traslado de servicios externos, remisión de recomendaciones y censura pública, impulsa y controla la vigencia de los Derechos Humanos y el trabajo del sector público para la concreción de esa vigencia.

En términos ilustrativos, la Defensoría del Pueblo como integrante de un Estado social de derecho tiene como intervenciones estratégicas:

1- Supervisar el cumplimiento de los deberes de los responsables de la administración pública, desde la perspectiva del sometimiento de la administración pública a la Constitución Nacional y a las leyes, dentro del ámbito del deber de cooperación que la Carta Magna exige a todos los organismos públicos con la Defensoría del Pueblo.

2- Ejercer la defensa de los ciudadanos y consumidores, al supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos y esenciales. En estos casos, los usuarios deben

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

plantear su reclamo primero ante la empresa que provee el servicio y, luego al organismo supervisor. Si en estos procedimientos no se respetan los derechos de los usuarios, se podrá acudir a la protección que ofrece la Defensoría del Pueblo.

3- Promover acciones de tutelas, promocionar mecanismos de acceso a la justicia bajo el principio del debido proceso, elevando recomendaciones positivas, y representando intereses colectivos para el respeto y cumplimiento de garantías y derechos constitucionales y legales.

4- Trabajar para rescatar, preservar y difundir documentos, testimonios, los sitios históricos y de conciencia vinculados al reciente pasado autoritario, de manera a evitar la repetición de graves y masivas violaciones a los DD HH (Anive Hagua Oiko), a través del impulso al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Verdad y Justicia.

1.- ACTUACIONES RELEVANTES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

2.- LOGROS A NIVEL INTERNACIONAL

- **LA REACREDITACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO CON EL ESTATUS A POR LA ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (GANHRI).**

La Defensoría del Pueblo, bajo el liderazgo del actual Defensor del Pueblo **Rafael Luis Ávila**, ha logrado recuperar la acreditación con **estatus A** ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHR, luego de haber mantenido el estatus desde el año 2019. Esta acreditación es el resultado de evaluación por el que pasó a inicios de mayo del año 2024. Este logro es un testimonio del cambio institucional y una poderosa afirmación del compromiso de Paraguay con los principios de justicia y equidad.

Paraguay finalmente alcanzó la codiciada categoría "A", validando su total compromiso con los Principios de París. Tras años de estancamiento en una calificación B por incumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos, el país ha logrado una hazaña sin precedentes.

En el año 2014, Paraguay sufrió una suspensión total de acreditación según el artículo 19 del Estatuto de GANHRI. Ésta situación se mantuvo hasta el año 2019, cuando, la Defensoría volvió solicitar acreditación obteniendo la categoría "B" habida cuenta de que la Institución no cumplía íntegramente con los Principios de París. Después de una década, Paraguay finalmente alcanzó la codiciada categoría "A", validando su total compromiso con los Principios de París.



El reconocimiento internacional al esfuerzo incansable y la dedicación del Defensor del Pueblo y los funcionarios de la Institución es innegable. La reciente presentación ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI marcó un hito crucial para consolidar éste nuevo estatus, permitiendo una participación activa de la Defensoría en los debates globales sobre derechos humanos.

Recuperar la calificación "A" no solo representó un retorno triunfal al escenario internacional, sino también la oportunidad única para Paraguay de tener voz y voto en la GANHRI, influenciando las decisiones a nivel global.

En un momento donde la protección de los derechos humanos es más crucial que nunca, Paraguay ha demostrado un compromiso inquebrantable con la promoción de la justicia, la igualdad y la dignidad para todos sus ciudadanos. Este logro extraordinario es un testimonio del espíritu incansable y la determinación del país para forjar un futuro más justo y equitativo para todos.

1. ¿Qué es la GANHRI?

La Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) es una organización que agrupa a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de todo el mundo. La GANHRI trabaja para promover y fortalecer las INDH, asegurando que estas instituciones cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos. A través de su Subcomité de Acreditación, la GANHRI evalúa la conformidad de las INDH con los Principios de París, que establecen los estándares para su independencia, pluralidad, mandato y funcionamiento efectivo.

2. ¿Qué es la Acreditación de las INDHs?

La acreditación de las INDH es un proceso mediante el cual el Subcomité de Acreditación de la GANHRI evalúa a estas instituciones para determinar si cumplen con los Principios de París. Este proceso es una evaluación de pares, lo que significa que las evaluaciones son realizadas por representantes de otras INDH que ya han sido acreditadas. El Subcomité de Acreditación está compuesto por cuatro instituciones nacionales de derechos humanos con categoría A de las regiones de América, Asia-Pacífico, Europa y África. Estas instituciones analizan las solicitudes y emiten recomendaciones al Buró de la GANHRI, que finalmente decide sobre la acreditación. Las instituciones pueden recibir una de dos categorías:

- Categoría A: Indica que la institución cumple plenamente con los Principios de París.
- Categoría B: Indica que la institución no cumple completamente con los Principios de París, pero se compromete a trabajar hacia ese objetivo.

3. ¿Qué implica tener categoría A?

Tener la categoría A significa que la Defensoría del Pueblo de Paraguay cumple plenamente con los Principios de París, lo que implica:

- Independencia: La institución opera de manera independiente de cualquier influencia externa.
- Pluralidad: La institución representa y trabaja con diversos sectores de la sociedad.
- Competencia y Autonomía Financiera: La institución tiene los recursos y la capacidad necesarios para llevar a cabo su mandato.
- Accesibilidad y Eficacia: La institución es accesible para todas las personas y trabaja eficazmente en la protección y promoción de los derechos humanos.

Las INDH con estatus A tienen derechos específicos de participación en mecanismos internacionales y regionales, que incluyen:

- Hablar de derechos en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y ante los órganos de tratados de la ONU.
- Derechos de voto y capacidad para ocupar puestos de gobierno en redes de INDH, como ENNHRI y GANHRI.

La reacreditación con el estatus A fortalece la credibilidad y capacidad de la Defensoría del Pueblo para proteger y promover los derechos humanos en Paraguay. Permite una mayor influencia en el ámbito internacional y una mayor capacidad para colaborar con otras instituciones y organizaciones internacionales.

4. Antecedentes de la Defensoría del Pueblo de Paraguay

La Defensoría del Pueblo de Paraguay participó por primera vez en el proceso de acreditación en 2003, obteniendo la categoría A. En 2007, fue reacreditada nuevamente con la categoría A. La acreditación es otorgada por un periodo de 5 años y la renovación debe hacerse durante la finalización de dicho lapso de tiempo.

Desde 2013, la institución comenzó a alejarse de los Principios de París, y en 2014, bajo el mandato del Defensor del Pueblo Manuel Páez Monges, la GANHRI decidió suspender la acreditación de la Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay por pretender retirarse del proceso de acreditación ante el incumplimiento de los principios de París. Este evento marcó un punto de inflexión, simbolizando un desafío monumental ante la comunidad internacional y el propio pueblo paraguayo.

En 2019, la Defensoría solicitó nuevamente su acreditación, pero solo obtuvo la categoría B.

La designación como Defensor del Pueblo del Abg. Rafael Ávila Macke, en setiembre del 2022, inauguró una era de cambio radical y esperanza renovada. Desde el primer día de su administración, se propuso no solo restaurar la imagen deteriorada de la institución, sino también elevarla a nuevos estándares de excelencia. Bajo una dirección firme y visionaria, la Defensoría del Pueblo se embarcó en un meticuloso proceso de autoevaluación y reestructuración.

En mayo de 2024, la GANHRI reconoció oficialmente el renacimiento de la Defensoría del Pueblo de Paraguay al otorgarle nuevamente la categoría A. Este logro es un testimonio del cambio institucional y una poderosa afirmación del compromiso de Paraguay con los principios de justicia y equidad.

5. Principales acciones de la Defensoría que contribuyeron a esta reacreditación al Status A

- ✓ **Fortalecimiento de la Independencia:** Operación de manera sinérgica con entes del gobierno y organizaciones de la sociedad civil, manteniendo siempre la independencia funcional en la emisión de opiniones y posicionamientos sobre derechos humanos.
- ✓ **Utilización Eficaz del Mandato Amplio:** La Defensoría ha sido eficaz en utilizar su mandato amplio para abarcar una gama completa de derechos humanos, incluyendo los derechos de grupos vulnerables como mujeres, niños, personas con discapacidad y comunidades indígenas.
- ✓ **Capacitación y Profesionalización del Personal:** Programas de formación continua para el personal en temas de derechos humanos, asegurando un servicio competente y especializado.
- ✓ **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Implementación de mecanismos de transparencia en nuestras operaciones y decisiones para mantener la confianza del público.
- ✓ **Descentralización y Accesibilidad:** Existencia de oficinas regionales para mejorar significativamente el acceso de la ciudadanía a nuestros servicios, garantizando una atención más cercana y efectiva.
- ✓ **Colaboración Internacional:** Fortalecimiento de lazos con redes y foros internacionales como la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

6. Conclusiones

La reacreditación de la Defensoría del Pueblo de Paraguay con el estatus A por la GANHRI es un logro significativo y multifacético que trae numerosos beneficios para el país y sus diversos sectores. Este reconocimiento no solo es un reflejo del arduo trabajo, la dedicación y el compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en Paraguay, sino que también tiene implicaciones positivas en múltiples niveles.

- La reacreditación consolida la confianza en nuestras instituciones democráticas y legales, proporcionando una mayor seguridad jurídica tanto a nivel nacional como internacional.
- Asegura que los derechos de todos los ciudadanos, especialmente los de los grupos más vulnerables, sean defendidos y promovidos con eficacia y transparencia.
- La independencia funcional de la Defensoría permite una colaboración sinérgica con entes del Estado y/u organizaciones de la sociedad civil, potenciando esfuerzos conjuntos para la promoción y protección de los derechos humanos.
- La independencia funcional de la Defensoría permite una colaboración sinérgica con organizaciones de la sociedad civil, potenciando esfuerzos conjuntos para la promoción y protección de los derechos humanos.

- La reacreditación con estatus A mejora la posición de Paraguay en el ámbito internacional, permitiendo una mayor influencia y participación en foros y redes globales de derechos humanos.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir siendo un pilar de justicia y equidad, promoviendo y protegiendo los derechos humanos de todos los paraguayos. Con la confianza depositada por la GANHRI, y lo que es aún más importante, avanzando hacia el beneficio y la confianza de la población, miramos hacia el futuro con esperanza y determinación, seguros de que juntos podemos construir una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

- **ASUNCIÓN AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSPERSON (FIO)**



En fecha 21 de junio de 2024, Paraguay bajo el liderazgo del Abg. Mag. Rafael Ávila, Defensor del Pueblo, asumió la Presidencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), lo que resalta la relevancia y liderazgo del país en esta federación que agrupa a representantes de oficinas defensoras de Derechos Humanos de 22 naciones iberoamericanas; esta

designación, implica la responsabilidad de contribuir activamente con la promoción y protección de los Derechos Humanos. En este contexto, mantener una buena imagen institucional positiva es fundamental, sin lugar a dudas.

La presencia de Paraguay en la Presidencia de la FIO es un logro significativo que destaca el compromiso y la capacidad del país para influir en la agenda de derechos humanos a nivel regional. Este liderazgo refuerza el papel protagónico de Paraguay en la defensa y promoción de los derechos fundamentales, así como en el fortalecimiento de la institución del Ombudsman en toda Iberoamérica.

Cae destacar que, la FIO, fue creada hace 20 años, reúne a más de 100 defensores del pueblo, procuradores, proveedores y presidentes de comisiones nacionales o estatales de derechos humanos de 22 países iberoamericanos. Esta organización proporciona un foro

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

esencial para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman.

El Consejo Rector de la FIO está compuesto por su Presidente y cinco Vicepresidentes, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR:

- *Presidencia: **Rafael Ávila Macke**, Defensor del Pueblo de Paraguay*
- *Vicepresidenta 1^a – Región Centroamérica: **Raquel Caballero de Guevara**, Procuradora de los Derechos Humanos de El Salvador*
- *Vicepresidente 2^a – Región Norteamérica: **Edwin García**, Procurador de los Derechos Humanos de Puerto Rico*
- *Vicepresidencia 4^a: A definir*
- *Vicepresidencia 5^a – Relativa a las instituciones no nacionales: **Gabriel Savino**, Defensor del Pueblo de Santa Fe, Argentina*
- *Secretaría Técnica: **Nelson Felipe Vives Calle** – Secretario Técnico*

La nueva conformación del Consejo Rector, encabezada por Paraguay, representa un paso adelante en el compromiso de la FIO con la promoción y protección de los derechos humanos en la región iberoamericana. Este liderazgo paraguayo en la FIO subraya la importancia de la cooperación internacional y el intercambio de mejores prácticas para fortalecer la institucionalidad y la defensa de los derechos humanos en Iberoamérica.

La Defensoría del Pueblo de Paraguay, como institución gubernamental encargada de velar y proteger los Derechos Humanos, debe asegurar una percepción positiva y firme entre los ciudadanos, y la adopción de un enfoque estratégico se presenta como un elemento esencial para enfrentar este desafío. La atención estratégica a la construcción de una imagen institucional positiva debe ser un componente esencial en la labor institucional diaria, con el objetivo de superar los desafíos de desinformación, polarización política y corrupción, para garantizar la confianza ciudadana en la capacidad para proteger y promover los Derechos Humanos y, en consecuencia, mejorar la imagen y percepción institucional

• FIOPAR 2024

En el mes octubre del año 2024, se realizó la XXIX ASAMBLEA Y XXVIII CONGRESO ANUAL DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DEL OMBUDSPERSON. bajo la temática: "**Desafíos Globales de Derechos Humanos: Medio Ambiente con Enfoque en el Derecho al Agua y Cambio Climático, Pueblos Originarios y Justicia para las Mujeres.**" "se llevó a cabo en el Hotel Sheraton, Asunción, Paraguay, los días martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de octubre.

La apertura oficial estuvo a cargo del presidente de la FIO y actual Defensor del Pueblo de Paraguay, **el Abg. Rafael Ávila**, quien reafirmó el compromiso de Paraguay en la defensa de los derechos humanos al asumir la presidencia de esta prestigiosa organización.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) incluye a países como Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, quienes trabajan de manera colaborativa para impulsar la justicia social y el bienestar de sus ciudadanos.

En el mencionado evento han participado más de 20 países miembros, el Congreso FIO 2024 busca ser un espacio de reflexión y de acción, promoviendo el diálogo y la colaboración para enfrentar los desafíos globales que afectan la protección de los derechos fundamentales.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

El **Congreso Anual** de la FIO y su **Asamblea General** son los eventos más importantes del calendario institucional de la Federación. La Asamblea, como máxima autoridad, reúne a todos los titulares de las instituciones miembros para establecer lineamientos generales, promover la colaboración entre las Defensorías y emitir declaraciones sobre temas críticos de derechos humanos, en la ocasión se abordaron temas como el derecho al agua, la protección de los pueblos originarios y la justicia de género serán el centro de debates y acuerdos estratégicos que marcarán el rumbo de las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.



Igualmente se llevaron a cabo reuniones temáticas que fomentaron un espacio de reflexión y debate enriquecedor en torno a los derechos humanos. A lo largo de estas reuniones, se compartió información actualizada y se generaron perspectivas profundas sobre temas de gran relevancia para nuestra sociedad actual, abordando cuatro ejes temáticos fundamentales:

- ♦ **Red de Defensorías de Mujeres:** Fortaleciendo el compromiso con la igualdad de género y la defensa de los derechos de las mujeres.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- ♦ **Red de Movilidad Humana y Trata de Personas:** Explorando enfoques para proteger y asistir a las personas en situación de movilidad, con énfasis en la lucha contra la trata de personas.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- ♦ **Red de Comunicaciones COMFIO:** Impulsando la comunicación estratégica para la visibilidad y el fortalecimiento de los derechos humanos en la región.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- ♦ **Red de Defensorías para la Protección del Medio Ambiente:** Destacando la importancia de preservar los recursos naturales como pilar esencial para el bienestar humano.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- ♦ **Red de Defensorías de Niñez y Adolescencia:** Priorizando la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



La XXIX Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) en Paraguay culminó con una amplia participación y resultados significativos, que reunió



a Defensores del Pueblo de 22 países iberoamericanos, incluyendo a defensorías subnacionales de España, México y Argentina, organizada por la Defensoría del Pueblo de Paraguay, bajo la presidencia del Señor Defensor del Pueblo de Paraguay.

Durante la jornada, se presentaron los informes de las Redes temáticas permanentes, espacios de colaboración que abordan desafíos específicos en defensa de derechos y justicia social. En un paso importante, se aprobó la membresía plena de la Defensoría Pública de la Unión del Brasil, y se dió la bienvenida al Yuan de Control de Taiwán como miembro extra regional, fortaleciendo la cooperación y diversidad dentro de la FIO.

Como parte de las resoluciones, se emitió una declaración de apoyo al Defensor del Pueblo de Bolivia, expresando la solidaridad de la FIO en el contexto de los recientes acontecimientos de interés público en ese país.

La XXIX Asamblea concluye marcando una nueva etapa de compromiso compartido entre las defensorías, reafirmando su vocación de servicio y trabajo conjunto en defensa de los derechos humanos en toda Iberoamérica.

A continuación, se detalla un resumen de las actividades de **planificación, gestión y ejecución** realizadas para uno de los eventos más significativos en el ámbito de los derechos humanos en Iberoamérica.

1. Planificación y Gestión

1.1. Objetivo General del Evento

- Fortalecer las capacidades de las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica para enfrentar los desafíos globales en derechos humanos, destacando temas como el medio ambiente, los derechos de los pueblos originarios y la justicia para las mujeres.

1.2. Organización y Coordinación

- **Equipo Organizador:** Compuesto por la Defensoría del Pueblo de Paraguay y la Secretaría Técnica de la FIO, con apoyo de organismos internacionales como la OEI, WWF, Itaipú Binacional y otras entidades nacionales e internacionales.
- **Reuniones Preparatorias:** Se llevaron a cabo múltiples encuentros presenciales y virtuales para coordinar la agenda, la logística, y asegurar la participación de los disertantes.
- **Gestión de Colaboraciones:** Alianzas estratégicas con instituciones clave permitieron garantizar el éxito del evento:
 - La OEI financió los pasajes de panelistas destacados.
 - Itaipú Binacional apoyó en infraestructura y contenidos visuales.
 - Participación activa de entidades locales como Itaipú Binacional, la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), Municipalidad de Asunción, Ministerio de Cultura, ESSAP, entre otras.
- **Construcción de la Agenda Académica:** La Agenda Académica del Congreso se diseñó cuidadosamente para abordar temáticas relevantes y emergentes en la región. La construcción de la agenda incluyó consultas con expertos, organizaciones internacionales como la OEI, la WWF y la CIDH, así como la integración de propuestas de las Defensorías del Pueblo participantes.
- **Coordinación Logística:** En términos logísticos, se gestionó el alojamiento y transporte de más de 300 asistentes, incluidas delegaciones internacionales, panelistas y expertos. Se aseguraron todos los aspectos técnicos necesarios, como la instalación de tótems digitales con información del evento y acceso a materiales a través de códigos QR. Además, se diseñó un programa cultural que complementó la agenda académica

1.3. Promoción y Comunicación

- **Campañas de Difusión:** Uso de redes sociales, medios tradicionales y correo electrónico para llegar a las Defensorías, redes temáticas y público interesado.

- **Materiales Visuales y Digitales:** Flyers digitales, QR para la agenda y una carpeta compartida con materiales y fotografías oficiales del evento.

1.4. Logística

- Organización de las sesiones plenarias, paneles académicos, actividades culturales y side-events.
- Coordinación del alojamiento y transporte de los participantes.
- Diseño de tótems digitales para facilitar la ubicación de las actividades.

2. Desarrollo del Congreso

2.1. Temática Central

"Desafíos Globales de Derechos Humanos: Medio Ambiente con Enfoque en el Derecho al Agua y Cambio Climático, Pueblos Originarios y Justicia para las Mujeres."

2.2. Paneles Académicos

1. Panel 1: Derecho al Agua y Protección de las Fuentes Hídricas como Recurso Vital y Pilar del Ecosistema.
2. Panel 2: Cambio Climático y Derechos Humanos: Desafíos y Oportunidades.
3. Panel 3: Derechos de los Pueblos Originarios: Protección de la Tierra y los Recursos Naturales.
4. Panel 4: Justicia para las Mujeres: Erradicación de la Violencia y Protección de sus Derechos.

2.3. Participantes

- Más de **300 asistentes** de toda Iberoamérica, incluyendo:
 - Defensores del Pueblo y miembros de instituciones nacionales de derechos humanos.
 - Panelistas destacados, como Dr. Karim Musalem (WWF) y expertos del PNUD, Itaipú Binacional, entre otros.
 - Representantes de la sociedad civil, organizaciones indígenas, y líderes comunitarios.

2.4. Redes Temáticas y Grupos de Trabajo

- Reuniones de las Redes Temáticas de la FIO, como la Red de Medio Ambiente, Movilidad Humana y Trata de Personas, y Niñez y Adolescencia.

2.5. Actividades Culturales y Sociales

- Presentación de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Visitas guiadas al Palacio de Gobierno y al Centro Cultural Manzana de la Rivera.

- Cocktail de bienvenida y actividades de integración para los asistentes.

3. Significancia del Evento

3.1. Impacto Regional

- Fortalecimiento de la cooperación entre Defensorías del Pueblo y organizaciones de derechos humanos.
- Consolidación de Paraguay como sede de eventos internacionales en materia de derechos humanos.

3.2. Temas Relevantes y Propuestas

- Recomendaciones para enfrentar desafíos ambientales y climáticos desde las Defensorías.
- Estrategias para garantizar los derechos de las mujeres y los pueblos originarios.

4. Evaluación y Recomendaciones

4.1. Logros

- Éxito en la convocatoria y participación activa de los panelistas y asistentes.
- Colaboración efectiva con socios estratégicos.

3.- Logros a nivel Nacional

Durante el año 2024, **en el marco del acceso efectivo a la Salud, a la Integridad Física y a la Vida misma**, el Defensor del Pueblo, **Abg. Mag. Rafael Ávila**, ha promovido **669** Acciones de Amparos Constitucionales contra el MSPyBS, logrando la compra de medicamentos con elevados costos, la inclusión de medicamentos oncológicos al cuadro básico de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública, el tratamiento médico de pacientes oncológicos en la República Federativa de Brasil, el suministro mensual y de por vida de insumos médicos y medicamentos a favor de pacientes diagnosticado de Atrofia muscular espinal (AME). Igualmente, se ha garantizado la continuidad de los tratamientos médicos favorecidos con Recursos de Amparos, a través de los trámites administrativos de Ampliaciones. En cuanto a la efectividad de dichas acciones, de los amparos promovidos **649** cuentan con Sentencias Definitivas y **20** siguen en proceso. Asimismo, desde la DP se han canalizado quejas por falta de medicamentos e insumos básicos, agendamientos para consultas y procedimientos quirúrgicos entre otros, con respuestas positivas en cada intervención.

El Defensor del Pueblo tomó intervención ante el reclamo formulado por parte de un grupo de 18 personas con discapacidad, debido a la imposibilidad de proceder a la preinscripción e inscripción al Concurso de Becas de Estudios Universitarios para el año lectivo 2024, por no cumplir con el requisito establecido a partir de este año por parte de la Itaipú Binacional, de que podrán concursar solamente las PcD, que sean egresados/as



de la Educación Media de instituciones públicas, privadas o privadas subvencionadas del Paraguay, de las promociones de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Al respecto, remitió Nota D.P. – S.G. N° 24/2024 dirigida al director general de Itaipú Binacional, canalizando con ruego de atención y urgencia los reclamos recibidos, elevando algunas recomendaciones en el marco de las disposiciones administrativas establecidas, que a todas luces, supone la trasgresión de

normativas superiores de protección y defensa de los derechos humanos, sobre todo de personas con discapacidad, tales como la Convención de Personas con Discapacidad, ratificada por la República del Paraguay mediante Ley N° 3540/08, y las garantías que brindan la Constitución Nacional, en ese sentido se solicitó una revisión y ajuste tanto de la Guía de Bases y Condiciones de las Convocatorias Anuales y del Reglamento General de Concurso para el Ingreso a las Becas Universitarias, con el fin de considerar

dentro de los postulantes, *a todas las personas cuyos estudios de la educación media hayan culminado satisfactoriamente, sin limitar los años de culminación o promoción*, por lo que deberían ser considerados y reconocidos todas las personas interesadas en concursar sin discriminación alguna. Igualmente se resaltó que en el campo de los Derechos Humanos, la interpretación es extensiva y no excluyente en el marco de los derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna, citando algunos de ellos, como el Derecho a la “*Igualdad de las Personas (Art. 46)*”; el Derecho al “*Acceso a la Educación Superior (Art. 73)*” y/o; del Derecho a “*Aprender y de la Libertad de Enseñar (Art. 74)*”; *De los derechos de las personas excepcionales (Art. 58)*, la Ley N° 04/1992 que la República del Paraguay ratifica *El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales*, que en su artículo 13, inc c, establece expresamente: .. que la Enseñanza Superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno por cuantos medios sean apropiados y, en particular por la implementación progresiva de la enseñanza *gratuita*, Ley N°3540/08 de la República del Paraguay que ratifica la Convención de Personas con Discapacidad. **Resultado:** En seguimiento a la nota de canalización, se confirmó que las 18 PcD pudieron inscribirse y presentarse a las pruebas de evaluación.

En fecha 05 de febrero del corriente año, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, se reunió con el PhD Carlos A. Echeverría, reconocido experto en la esfera de la ingeniería hidráulica, se abordó la problemática vinculada a la seguridad hídrica, conflictos suscitados por la utilización del vital líquido y otros asuntos cruciales que



reverberan en la existencia de nuestros conciudadanos. El epicentro de este encuentro fue el Acuífero Guaraní en cuestión, de manera especial, la disertación compartida acerca del tema, el cual representa un recurso transfronterizo de significativa importancia para nuestra región, este intercambio de ideas subraya la urgencia de encarar de manera concertada los desafíos asociados a la administración de este recurso vital, aportando ideas que

desemboquen en proyectos de gran impacto para la comunidad y la protección del Derecho al Agua. De esta manera la Defensoría del Pueblo, en estrecha colaboración con eruditos de la talla del Doctor Carlos A. Echeverría, prosigue con su firme compromiso

de velar por la salvaguarda de este recurso vital y de garantizar su acceso equitativo para todos.



En fecha 07 de febrero del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, participó en la Primera Reunión Virtual del Grupo de Trabajo sobre Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura y Asuntos Penitenciarios de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Cabe resaltar que en dicho encuentro se llevó a cabo la presentación de la propuesta de agenda de trabajo y la planificación de actividades para el año 2024, centradas en la asistencia humanitaria a personas privadas de libertad

extranjeras en los países miembros de la FIO.

En fecha 07 de febrero, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila y la Fundación Katupyry, representada por la Lic. Gisselle Paredes, firmaron un convenio marco de cooperación y asistencia recíproca, a fin de impulsar acciones tendientes al desarrollo de programas y proyectos en forma conjunta de reinserción socioeconómica a favor de sectores vulnerables.





El Señor Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión con la Ministra de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), Dra. Yody Marlene Ledesma. En la ocasión coordinaron planes y trabajos estratégicos interinstitucionales, con el fin de incentivar la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad. Cabe mencionar que se establecieron dos puntos claves

como:

- Programa de visitas y otras actividades de capacitación técnico profesional.
- Cooperación y apoyo respecto a las denuncias y reclamos sobre violaciones de los Derechos Humanos.

El Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, participó en el programa *Catando Derecho*, en donde se debatió sobre el tema "El papel de los organismos no jurisdiccionales de Derechos Humanos en América". Este evento se llevó a cabo en la Ciudad de México, en fecha 13 de febrero a las 22:00 (hora de Paraguay).





En fecha 16 de febrero del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila, se constituyó hasta el Penal Militar de Viñas Cue, a fin de recabar datos sobre la población penitenciaria, y conocer la situación en que conviven las personas recluidas.

En la ocasión la máxima autoridad se reunió el director del penal, Cnel. Dcem. José Daniel Flor Sánchez, y el General Hugo Salinas, quien brindaron la información requerida.

Así mismo se procedió a

inspeccionar el establecimiento penitenciario, en la oportunidad se formalizó entrevista con varias personas privadas de libertad, constatando que los reclusos se encontraban en buenas condiciones de salud. Cabe resaltar que la a intervención se realizó con el fin de salvaguardar los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad.

El Señor Defensor del Pueblo lideró el encuentro virtual denominado “Reunión Virtual sobre la Gestión del Acuífero Guaraní y Recursos Naturales Estratégicos”, en donde se ha presentado ante distinguidos representantes de Defensorías del Pueblo y expertos en medio ambiente, el anteproyecto para la gestión sostenible del Acuífero Guaraní y el abordaje de recursos naturales estratégicos. Cabe resaltar que la agenda incluyó un análisis profundo de la problemática actual del Acuífero Guaraní, la presentación detallada del proyecto y un espacio dedicado al intercambio de ideas y perspectivas. Igualmente, se debatió sobre los componentes esenciales del Sistema de Alerta Temprana y cómo la colaboración internacional puede potenciar nuestras acciones. Se ha contado con la participación activa de Bernardo Voloj, Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco, y Tomás Camarasa, ex subsecretario de Ambiente y Biodiversidad del Chaco. Sus experiencias y valiosos aportes enriquecieron la discusión, resaltando la importancia de abordar estos desafíos de manera conjunta y coordinada.





En fecha 27 de febrero, la Defensoría del Pueblo, representada por el Abg. Mag. Rafael Ávila, y la Dirección de Bienestar Social (DIBEN), representada por el presidente del Consejo de Administración y director general, Dr. Fernando Ortellado, han suscrito un Convenio Marco de Cooperación interinstitucional. Este acuerdo refleja la firme convicción y determinación de consolidar la relación entre ambas instituciones, con el objetivo de cooperar y colaborar en el desarrollo de programas y proyectos.

En fecha 28 de febrero, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión de trabajo interinstitucional con la ministra de Salud, el ministro de la Niñez y la Adolescencia, el director del INCAN y el director del Hospital de Niños Acosta Ñu, a fin de garantizar el acceso efectivo a la salud de personas con enfermedades oncológicas.





En fecha 07 de marzo, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila participó de la presentación de la nueva Plataforma, denominada Portal de Bosques y Usos de la Tierra, lanzada por el Instituto Forestal Nacional, una herramienta digital innovadora que proporciona información detallada de la superficie y distribución del estado de nuestros recursos forestales, para su manejo

sostenible y la producción de commodities libres de deforestación. Su acceso es público y gratuito.

En fecha 07 de marzo del año en curso, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila y el Ministro de la Niñez y la Adolescencia, Dr. Walter Gutiérrez, mantuvieron una reunión en donde coordinaron trabajos interinstitucionales en el ámbito de sus atribuciones, así también han dado inicio al proceso para la firma de un Convenio Marco, con el objetivo de seguir trabajando en pos al fortalecimiento de las acciones que determinen cambios significativos ante las problemáticas sensibles relacionados a los niños, niñas y adolescentes. Cabe resaltar que dicho convenio fue suscrito en fecha 11 de abril de 2024.





El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila y el Ministro de Desarrollo Social, se han reunido con los ex obreros de la ACEPAR, con el objetivo de brindarles apoyo y acompañamiento en su legítima lucha por el cobro de sus indemnizaciones, la máxima autoridad ha reafirmado su compromiso en la defensa de los derechos laborales y la dignidad de los trabajadores, conforme a las normas legales establecidas por nuestras normativas nacionales y los pactos internacionales en materia laboral.

En conmemoración del día internacional de la Mujer, se llevó a cabo un webinar denominado “Participación política de las mujeres en la administración pública y el rol de las INDH como garantes de los DDHH”, el evento contó con la presencia de la Dra. María del Socorro Pensado Casanova, académica de la UNAM y de la Universidad de Alcalá, Dra. Alicia Pucheta, presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Mag. C.P.N. Cinthia Figueredo, ministra de la Mujer, Dra. María Teresa González de Daniel, miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, Primera Sala y presidenta de la Circunscripción Judicial de Central, Blanca Izaguirre, Defensora del Pueblo de Honduras, Consuelo Olvera Treviño, secretaria técnica de RINDHCA, Raquel Caballero de Guevara, Procuradora de los DDHH de El Salvador. Durante la sesión, se destacaron los avances en igualdad de derechos y oportunidades, así como la necesidad de reconocer los desafíos que aún persisten. Igualmente, se resaltó el papel fundamental de las instituciones de Derechos Humanos a nivel mundial, haciendo hincapié en la relevancia de la Defensoría del Pueblo



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

de Paraguay como un centro crucial para amplificar estas legítimas reivindicaciones. La moderación estuvo a cargo de Mariana Giorgetti de la Fundación Coepio.



El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila se reunió con el Sr. Jorge Srur, Gerente Regional Sur y representante en Paraguay del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), donde se abordaron temas cruciales relacionados a Pueblos Indígenas, Medio Ambiente y Mujer. Dicho evento se realizó con la finalidad de fortalecer lazos interinstitucionales y reafirmar el compromiso institucional de promover, proteger los DDHH.

El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, se reunió con representantes de la CODEHUPY, en el marco del proyecto “Memoria Democrática”, proyecto colaborativo entre CODEHUPY y la AECID Paraguay, a través del Centro Cultural de España Juan de Salazar. Cabe resaltar que este esfuerzo conjunto tuvo como finalidad resignificar elementos clave de nuestra historia y fortalecer los pilares de una sociedad democrática.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

En conmemoración del Día Mundial del Agua, en fecha 22 de marzo, se ha llevado a cabo un Webinar, en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y la Red de Instituciones de Derechos Humanos (RINDHCA), quienes han proporcionado expertos académicos en la materia, a fin de enriquecer el diálogo, sobre el derecho al agua, la Seguridad Hidráulica y la importancia del agua en calidad y cantidad, contando con una participación de 30 personas tanto de manera presencial en las instalaciones de la OEI, como a través de la transmisión en vivo. Es importante mencionar que el objetivo del evento fue la de concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de preservar los recursos hídricos a nivel global, cruciales para la vida en la Tierra.



El 8 y 9 de abril, el Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, ha participado en el Encuentro Anual RINDHCA 2024, denominado “Seminario Taller Internacional Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales”, realizado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. El evento fue organizado por la Red de Instituciones de Derechos Humanos de América Latina y el Caribe (RINDHCA), con la colaboración de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, y contó con la participación de representantes de más de veinte delegaciones de países miembros de la Red, se abordaron temas relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto ambiental. También se abordaron las denuncias en delitos ambientales en las legislaciones latinoamericanas y del Caribe, así como la movilización de recursos en temas ambientales.



En fecha 17 de abril, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, se reunió con el Embajador de Bolivia, Sr. Rufino Pasquito, en la ocasión abordaron la



problemática de los 500 choferes de cisternas con matrícula boliviana que se encuentran varados en Paraguay, en la ciudad de San Antonio, por al menos 25 días, debido a la imposibilidad de cargar combustibles, por un conflicto de logística entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y las compañías de transporte. Cabe resaltar, que se realizó la verificación in situ de las condiciones laborales de los choferes, pudiendo constatar incumplimiento de normas laborales, salubridad, seguridad

social por parte de las empresas contratistas, cuyo informe fue elevado ante las autoridades competentes. Igualmente se han realizado las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a fin de poder dotarlos de atención permanente en materia de salud.

El Defensor del Pueblo Abg. Mag. Rafael Ávila, participó en la Reunión Anual de la GANHRI 2024, celebrada en Ginebra, Suiza, del 06 al 08 de mayo, en donde se abordó el "Papel y las experiencias de las INDH en el tratamiento de las empresas y los derechos humanos", las INDH que conforman la RINDHCA tuvieron una participación activa. En la ocasión se plantearon los desafíos de la



agenda de los derechos humanos y las empresas en la región, delineando un horizonte que revela la importancia de trabajar integradamente con el sector privado en la promoción y protección de los derechos humanos. En consonancia con la Declaración de Edimburgo de la 10ma. Conferencia Internacional sobre Empresas y Derechos Humanos,

celebrada en 2010, las INDH reiteraron su compromiso de seguir aplicando sus mandatos y funciones exclusivas establecidas en los Principios de París para promover y proteger los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales, apoyando así la aplicación del marco de "proteger, respetar y remediar" establecido por los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y los derechos humanos. Se recordó que las INDH deben asumir la tarea constante y continua de promover la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles de la educación y la formación profesional, así como promover la comprensión pública de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales por la ciudadanía. Además, recordaron la resolución 78/204 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre de 2023, que enfatiza la importancia de que los Estados establezcan y fortalezcan a las INDH, a fin de que éstas sean eficaces, independientes y pluralistas.

En fecha 19 de junio, la Defensoría del Pueblo, representada por el Abg. Mag. Rafael Ávila, y la Contraloría General de la República, liderada por el Dr. Camilo Benítez Aldana, han suscrito un convenio de cooperación, con el objetivo de impulsar



mecanismos de participación como las veedurías ciudadanas, fomentando la activa participación de organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en los procesos de control gubernamental. Cabe destacar que, esta colaboración permitirá una vigilancia más efectiva sobre la gestión pública, garantizando así un mayor respeto a los derechos de la ciudadanía. La Defensoría del Pueblo y la Contraloría General ya han colaborado anteriormente en un caso significativo que resultó en la emisión de un informe técnico de alerta sobre la proliferación de estaciones de

servicio y su impacto en el medio ambiente y la salud pública. Este acuerdo representó un paso fundamental hacia la consolidación de una relación de trabajo conjunto que fortalece el papel de la ciudadanía en la supervisión de la gestión pública. Destaca la amplia experiencia de la Contraloría en la promoción de la participación ciudadana y el acceso a la información pública, reforzando así los principios de transparencia y rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

En fecha 25 de junio, el Defensor del Pueblo participó activamente en la reunión de la Mesa de Aire y Salud, presidida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). Durante el encuentro, se abordaron varios temas cruciales



relacionados con la calidad del aire y su impacto en la salud pública. Igualmente, se presentaron proyectos en curso, incluyendo la renovación de buses en Asunción, estrategias nacionales para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como el desarrollo de estándares de calidad del aire. En la ocasión, el Defensor del Pueblo, mencionó la preocupación de los representantes de la organización ciudadana Ñande Rekohare respecto a la proliferación de estaciones de servicio en áreas residenciales, cerca de colegios y

hospitales. Esta preocupación se centra en los riesgos ambientales y de salud asociados con estas instalaciones, incluyendo la contaminación del aire y del agua subterránea, así como el riesgo de explosiones, se destacó la necesidad de abordar la problemática mediante una regulación más estricta y la implementación de medidas de control para proteger la salud y el bienestar de la población. El Defensor del Pueblo enfatizó la importancia de trabajar conjuntamente con el MADES y otras instituciones para encontrar soluciones efectivas y sostenibles a esta problemática, asegurando un entorno seguro y saludable para todos los ciudadanos.

En fecha 01 de julio, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, participó en el foro FIDELA, organizado por los hermanos del servicio humanitario de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. En la ocasión, la máxima autoridad tuvo la oportunidad de comentar sobre el trabajo que realiza la D.P en materia de DD.HH., destacando que desde la institución se está trabajando de manera coordinada en proyectos sociales en beneficio de hospitales y comunidades en situación de vulnerabilidad. Durante el evento, la máxima autoridad recibió una donación de 100 kits de higiene por parte de la



organización de los hermanos de la iglesia. Estos kits fueron destinados a una comunidad indígena de la ciudad de Villeta.



En fecha 03 de julio del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila Macke, recibió a líderes de la comunidad Indígena PESEMPO'O, perteneciente a la etnia ENZET, asentados en la localidad de Loma Plata, quienes solicitaron acompañamiento institucional ante el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habilidad - MUVH -, a los efectos de dar seguimiento al proyecto de viviendas en dónde fueron beneficiados, pero que hasta la fecha no han obtenido respuestas. En el

marco de la canalización de reclamos, el Defensor se realizó todas las diligencias pertinentes en cuanto a pedidos de informes sobre el proyecto, acompañando de forma individual cada caso.

En fecha 05 de julio del año en curso, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila, participó en la Segunda Jornada del Comité Panamericano de Jueces y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU) - Capítulo Paraguay, moderando el panel de debate sobre el rol institucional para la protección del medio ambiente. En la oportunidad se debatieron acerca de las funciones de diferentes instituciones como la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General del Estado para proteger el derecho a un ambiente



saludable y ecológicamente equilibrado. La Defensoría del Pueblo incorporó el enfoque de Derechos Humanos en el debate, resaltando su importancia en la protección ambiental. El lema del evento fue "Unámonos para salvar nuestra casa grande el planeta".

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

En fecha 09 de julio, se llevó a cabo la firma de un Convenio Multilateral de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de



Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y Olimpiadas Especiales Paraguay, con el objetivo de establecer las bases para una sólida relación interinstitucional entre las partes, promoviendo la cooperación mutua y así fomentar el cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, para aquellos que opten por objetar al servicio militar obligatorio. El convenio fue suscrito por el abogado Rafael Ávila Macke, en representación de la Defensoría del Pueblo como su actual defensor

y del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio como su actual presidente. Acompañando al evento, el señor Luis Cáceres Brun, en su calidad de presidente de Olimpiadas Especiales Paraguay, también participó en la firma del acuerdo, llevada a cabo en la sede central de la Defensoría del Pueblo.

En fecha 11 de julio del año en curso, se llevó a cabo la firma de un Convenio Multilateral de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y la Asociación Club del Donante Voluntario de Sangre del Paraguay. El convenio fue suscrito por el Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, en su calidad de actual Defensor del Pueblo y presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio, junto a la Lic. Mirtha Elizabeth Aguilera Flores, Presidenta de la Asociación Club del Donante de Sangre del Paraguay. Estableciendo como objetivos las bases para una sólida relación interinstitucional entre las partes, promoviendo la cooperación mutua y representando un paso importante hacia la colaboración y el trabajo conjunto en favor de una causa noble.





En fecha 23 de julio de año 2024, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, en representación de La Defensoría del Pueblo y la Sra. Lucy Aquino, Directora País y Representante Legal la Organización Mundial de Conservación en Paraguay, WWF Paraguay han formalizado una alianza estratégica, por medio de la firma de un acuerdo de entendimiento para fortalecer y promover la protección de los derechos humanos y el ambiente.

En la oportunidad se estableció la colaboración integral entre ambas organizaciones, destinada a contribuir en iniciativas en conjunto que aborden los desafíos interrelacionados del ambiente y los derechos humanos en el país. La Defensoría del Pueblo, con el mandato de promover, proteger y defender los derechos humanos en Paraguay, reconoce el vínculo crítico entre la protección del medio ambiente y el disfrute de los derechos fundamentales. Durante la ceremonia de firma, el Defensor del Pueblo, destacó: "Este convenio no solo simboliza nuestro compromiso compartido con la protección del medio ambiente y la promoción de los derechos humanos, sino

En fecha 27 de julio, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila, se constituyó hasta la sede del Instituto de Previsión Social (IPS) – Unidad Sanitaria Caaguazú, ubicada en las calles Acosta Ñu entre Avda. San Lorenzo y J. E. O'Leary, la intervención se realizó, a fin de identificar y abordar las deficiencias para garantizar una atención médica adecuada y accesible para todos los ciudadanos de Caaguazú. En la ocasión la máxima autoridad se reunió con el Dr. Carlos Alderete, Director de la Unidad Sanitaria del IPS Caaguazú; quien brindó de forma pormenorizada toda la información solicitada, destacando las necesidades dicho nosocomio, en la ocasión también mencionó que la proyección es elevar la Unidad Sanitaria a la categoría de hospital, ya que la infraestructura cumple con



los estándares para ofrecer un servicio ampliado y de calidad para los usuarios. Cabe resaltar que la verificación se realizó en el marco del efectivo acceso a la salud.



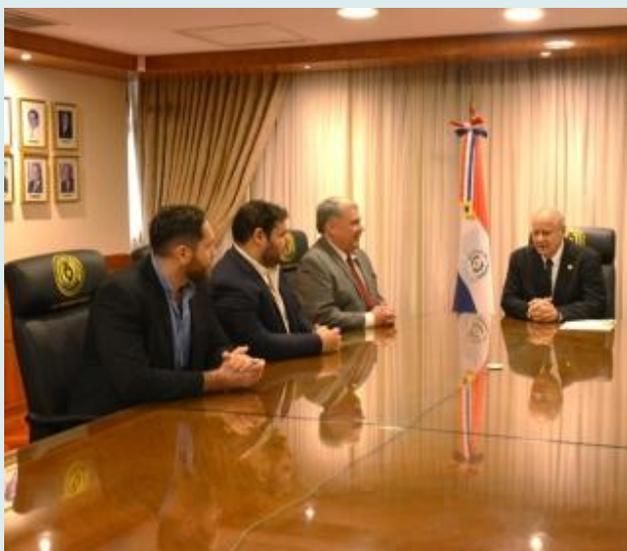
En fecha 30 de julio, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, se constituyó hasta el Hospital Psiquiátrico en seguimiento a las recomendaciones realizadas con anterioridad, constatando las mejoras implementadas desde la última evaluación. En la oportunidad se reunió con el Director General del hospital, Dr. Hans Buggenthin, quien detalló una serie de avances significativos en la institución. Entre las principales novedades, destacó la próxima apertura de una nueva Sala de Corta Estancia, que será de primer

nivel y ofrecerá tratamientos avanzados. Su objetivo es fusionar a los internos para mejorar la calidad de la atención y el monitoreo constante de su salud mental. La máxima autoridad destacó el compromiso de la Defensoría del Pueblo para seguir supervisando y colaborando con las autoridades del hospital para garantizar el cumplimiento de los compromisos y el bienestar de los pacientes. Igualmente expresó su satisfacción por las mejoras realizadas y los proyectos futuros presentados, aunque subrayó la importancia de resolver las áreas pendientes para alcanzar un estándar óptimo de atención.

En fecha 01 de agosto, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, a raíz de las quejas recibidas, se constituyó hasta el Hospital del Barrio Obrero, en la oportunidad conversó con el Administrador del hospital, Lic. Ricardo Barreto, quien detalló todas necesidades y mejoras urgentes, durante la visita se constató que la infraestructura y el poco espacio limitan la capacidad de atención adecuada. Al respecto, desde la Defensoría del Pueblo, se canalizará dichos requerimientos ante la institución pertinente para



garantizar el mejoramiento de las condiciones edilicias del Hospital del Barrio Obrero y asegurar una atención digna y eficiente para todos los ciudadanos.



En fecha 05 de agosto, el Defensor del Pueblo, Abg. Rafael Ávila, se reunió con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, en donde se abordaron temas de gran relevancia, como la protección de los derechos de los pueblos originarios, la equidad en el acceso al agua y las estrategias de resiliencia climática. Cabe resaltar que dicho encuentro tuvo como objetivo principal fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional con la para enfrentar los desafíos actuales y futuros en materia de derechos

humanos y sostenibilidad ambiental.

En fecha 08 de agosto, la Defensoría del Pueblo, bajo la representación del Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), representado por el Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, han suscrito un significativo Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca, estableciendo las bases para una relación interinstitucional sólida y coordinada. Cabe destacar que el objetivo principal brindará respuestas efectivas a las necesidades y desafíos que enfrentan las personas que buscan mejorar su calidad de vida a través de los servicios ofrecidos por ambas instituciones.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.



En fecha 09 de agosto, se firmó el Convenio Marco de Cooperación entre la Defensoría del Pueblo y CODEHUPY, suscrito por el Abg. Mag. Rafael Ávila, en representación de la Defensoría del Pueblo, y el Sr. Dante Leguizamón Morra, en representación de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), que tiene como finalidad establecer las bases para una colaboración estrecha entre ambas instituciones, con el objetivo de promover proyectos y programas conjuntos en beneficio de la comunidad. Cabe mencionar que, esta

alianza estratégica permitirá trabajar de manera conjunta en áreas clave, fortaleciendo los esfuerzos para la protección de los derechos humanos, la educación, la cultura y el desarrollo de nuestra sociedad.

En fecha 14 de agosto, el Abg. Mag. Rafael Ávila, Defensor del Pueblo, se reunió con representantes de varias direcciones generales de la Municipalidad de Asunción, en dicho encuentro se estableció una plataforma de trabajo que abordará la capacitación en DDHH a los funcionarios de la Municipalidad de Asunción y la Defensoría del Pueblo, así también la elaboración de un plan de acción y un protocolo de actuación en conjunto para la canalización de reclamos, la intervención en territorios sociales, los servicios sustitutos a ser realizados por los objetores de conciencia y otras actividades que formarán parte de un plan de acción entre ambas Instituciones





En fecha 21 de agosto, en la sede central de la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo una reunión con dirigentes y líderes indígenas para abordar la alarmante y precaria situación en la que se encuentran niños, niñas y adolescentes indígenas en las instalaciones del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) en Asunción. Durante el encuentro, los representantes indígenas expresaron al Defensor del Pueblo sus profundas preocupaciones y expusieron los graves problemas que afectan a sus comunidades, señalando la urgente necesidad de tomar medidas

inmediatas. Además, plantearon posibles soluciones para coordinar acciones entre el INDI y otras entidades competentes, con el fin de alcanzar soluciones sostenibles que garanticen la dignidad y el bienestar de los niños y adolescentes indígenas. Al respecto desde la institución se ha canalizado la problemática a las autoridades involucradas, exigiendo respuestas concretas y efectivas

En fecha 02 de setiembre, el Defensor del Pueblo del Paraguay, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke, se reunió con la Presidenta del Yuan de Control, Chu Chen, en China (Taiwán), en la ocasión ambos líderes trataron temas de interés mutuo, enfocados en la promoción y defensa de los derechos humanos. Cabe resaltar que dicho encuentro tuvo como objetivo principal fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo de Paraguay y el Yuan de Control, uno de los órganos de supervisión y control más respetados en Asia.





El Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, participó en la actividad denominada Jornada de Acceso Efectivo a la Justicia para Personas en situación de vulnerabilidad y en el cumplimiento de las 100 Reglas de Brasilia, llevada a cabo en la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza, donde se evaluó el estado de los procesos judiciales y las condiciones de vida de los internos, así como la canalización de sus reclamos. Durante la jornada, las

personas privadas de libertad recibieron diversos servicios, entre ellos vacunación, seguimiento de sus causas judiciales, atención médica y asistencia en la gestión de sus solicitudes. El Defensor del Pueblo reafirmó su compromiso en la defensa de los derechos humanos para todos los ciudadanos, con un enfoque especial en quienes se encuentran en situación de reclusión.

En fecha 14 de noviembre, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, participó en el Décimo Congreso Nacional de la Defensa Pública, organizado por el Ministerio de la Defensa Pública y el Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública (ITSDP). Este evento se llevó a cabo en el Salón de Convenciones del Banco Central del Paraguay (BCP) y tuvo como objetivo fomentar el diálogo entre distintos actores del Sistema de Administración de Justicia, tanto a nivel nacional como internacional, para abordar los avances y desafíos en el acceso a la justicia, con especial énfasis en la situación de personas en condiciones de vulnerabilidad.





En fecha 18 de noviembre, se llevó a cabo una reunión con funcionarias del Centro de Estudios Judiciales para analizar la importancia del proyecto "Acceso a Justicia y Derechos Humanos de Personas Privadas de Libertad". En el encuentro participaron el Defensor del Pueblo, Mag. Abg. Rafael Ávila, la Coordinadora Abg. Elizabeth Flores, la Asistente Técnica del Proyecto, Abg. Madelay Flecha, y el Director de Atención a la Salud de Personas

Privadas de Libertad de la Defensoría del Pueblo. Durante la reunión se abordaron diversos temas clave, entre ellos: la calidad de vida de las personas privadas de libertad, el estado procesal de los casos y la problemática del hacinamiento en los centros penitenciarios. El Defensor del Pueblo, reafirmó su compromiso con la defensa y promoción de los derechos de las personas privadas de libertad en el país, impulsando acciones que garanticen sus derechos fundamentales y fomenten el cumplimiento efectivo de las Reglas Mandela y la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

En fecha 23 de noviembre, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, fue invitado por el intendente municipal de Encarnación, Alfredo Luis Yd Sánchez, y el presidente de la Junta Municipal, Diego Rafael Aquino Mercado, para formar parte de una mesa de trabajo junto a técnicos municipales, en donde se abordó la problemática que afecta a los ex obreros ceramistas y al Sindicato de Empleados de Comercio de la ciudad, desarrollando soluciones sostenibles que garanticen resultados a largo plazo para los trabajadores afectados.





En fecha 25 de noviembre, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, asistió al evento conmemorativo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, realizado en la Sala Bicameral del Congreso Nacional. La actividad fue organizada por la Comisión Asesora Permanente de Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer. El acto contó con palabras de apertura del Presidente de la Cámara de Diputados,

Raúl Latorre, seguido por la Diputada Rocío Abed, presidenta de la comisión organizadora, y la Viceministra Andrea Picaso, quienes destacaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y sensibilización en torno a la violencia de género. El Defensor del Pueblo reafirmó el compromiso de la institución en la defensa de los derechos de las mujeres y llamó a reforzar esfuerzos interinstitucionales para garantizar justicia y protección. El evento concluyó con un llamado a la acción para construir una sociedad libre de violencia y discriminación.

En fecha 27 de noviembre, la Defensoría del Pueblo, liderada por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, y la Superintendencia de Salud, representada por el Dr. Roberto Melgarejo Palacios, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional destinado a fortalecer la fiscalización de los servicios de salud, incluyendo clínicas y centros de estética que realicen procedimientos quirúrgicos, con el objetivo principal de garantizar la calidad, la seguridad y el respeto a los derechos de los usuarios en todo el país.





El Defensor del Pueblo de Paraguay organizó un Encuentro Técnico de alto impacto, en colaboración con la Defensoría del Pueblo de Colombia como delegación técnica facilitadora, que se llevó a cabo desde 27 al 29 de noviembre. Durante estas jornadas, se abordaron temas claves para garantizar los derechos y la seguridad de quienes defienden los derechos humanos en nuestra región:

- *Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos (PDDH).*
 - *Estrategias prácticas y normativas para enfrentar riesgos en contextos desafiantes.*
 - *Liderazgo Social: El rol fundamental de líderes y lideresas en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
 - *Enfoque de Género: Estrategias específicas para la protección de mujeres defensoras de derechos humanos.*
- Con espacios de diálogo, talleres interactivos y ponencias magistrales, este Encuentro Técnico fortaleció la colaboración entre las instituciones nacionales de derechos humanos y promovió el desarrollo de nuevas estrategias regionales para la protección de quienes defienden derechos fundamentales.

En fecha 29 de noviembre, se llevó a cabo el operativo liderado por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila Macke, y el Superintendente de Salud, Dr. Roberto Melgarejo Palacios, con el acompañamiento de la Secretaria Ejecutiva de la SEDECO, Abg. Sara Delia Irún Sosa. Durante la jornada, se supervisaron clínicas y centros de estética que realizan procedimientos quirúrgicos. Los resultados preliminares fueron los siguientes: 14 suspensiones, 11 clausuras y un total de 25 establecimientos fiscalizados. Las autoridades enfatizaron que el propósito principal de esta intervención es garantizar la calidad de los servicios, la seguridad de los



procedimientos y el respeto a los derechos de los usuarios en todo el territorio nacional.



En fecha 02 de diciembre, se llevó a cabo una mesa de diálogo entre representantes de víctimas de la dictadura, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, y su equipo de trabajo, dicho encuentro tuvo como objetivo escuchar los reclamos e inquietudes presentados por los asistentes. Durante la reunión, el Defensor del Pueblo reafirmó su compromiso de tomar las medidas correctivas necesarias y de avanzar con los trámites administrativos

relacionados con las solicitudes de indemnización, siempre dentro del marco normativo vigente.

En fecha 02 de diciembre, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke, junto con el Superintendente de Salud, Dr. Roberto Melgarejo Palacios, brindaron una conferencia de prensa en la que informaron sobre las acciones realizadas en el marco de la fiscalización de los servicios de salud. Resaltaron que se procedió a la clausura de 40 clínicas y la suspensión de 25 clínicas que no cumplían con las condiciones adecuadas para operar, garantizando así la seguridad y bienestar de la ciudadanía. El Defensor del Pueblo reafirmó su compromiso con la salud y los derechos de las personas, trabajando de manera conjunta con las autoridades competentes para proteger los servicios que reciben los ciudadanos.





Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

• **Distribución Geográfica de las Oficinas de la Defensoría del Pueblo**



Asunción: La Defensoría del Pueblo, cuenta con edificio propio, en el cual funcionan Delegaciones especializadas que tramitan las solicitudes de indemnizaciones a víctimas e hijos de víctimas de la dictadura, además dispone de oficinas de áreas temáticas en la capital.

Áreas Metropolitana e Interior del país: Actualmente, se

encuentran activas dos Coordinaciones Departamentales en la ciudad de San Lorenzo, del Departamento Central, y, en Villarrica del Departamento de Guairá.

Las Delegaciones del Defensor del Pueblo en el interior del país, se encuentran distribuidas en diez departamentos del interior del país, cuyas oficinas funcionan en espacios físicos que son cedidos por Municipalidades, Gobernaciones u otros organismos o entidades que cooperan con la institución, operando actualmente en los siguientes lugares: ciudad de Caaguazú del Departamento de Caaguazú, Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, Caacupé y Piribebuy del Departamento de Cordillera, Remansito del Departamento de Presidente Hayes, Caazapá del Departamento de Caazapá, Santa Rosa del Aguaray del Departamento de San Pedro del Ykuamandyjy, San Ignacio, San Juan Bautista del Departamento de Misiones, Mbokajaty del Departamento de Guairá, Pilar del Departamento de Ñeembucú, Luque y Areguá del Departamento Central.

Las ciudades dependencias, constituyen actualmente los recursos humanos con los que cuenta la Defensoría del Pueblo para la atención de una población estimada con más siete millones de personas, lo que revela claramente la urgente necesidad de ampliar los servicios de la institución de manera a asistir eficientemente a esa gran cantidad de compatriotas, añadiendo además, que las oficinas de las Coordinaciones Departamentales y las Delegaciones del interior del país, no cuentan con sedes propias por motivos presupuestarios, quedando bastante por hacer para que en cada ciudad del país se cuente con oficinas y recursos necesarios que permita llegar a los lugares más recónditos del Paraguay. Al respecto, a pesar de insistir y seguir presionando a las instituciones pertinentes, falta acceder a significativas asignaciones presupuestarias, que resultan imprescindibles para garantizar el total cumplimiento de la misión institucional.

Los delegados del Defensor del Pueblo, tienen como objetivo dar respuestas a las quejas y reclamaciones relativas a los Derechos Humanos que sean sometidas a su conocimiento sin perjuicio de actuar de oficio si correspondiere. Entre sus funciones están:

- Investigar las quejas y reclamaciones formuladas por los habitantes de la República.
- Atender directa y personalmente a las personas que acuden a la Institución.
- Efectuar actos de conciliación.
- Inspeccionar sedes de organismos públicos y privados para garantizar la protección de los Derechos Humanos.
- Elaborar informes mensuales sobre los casos recibidos.
- Investigar y producir informes sobre casos encomendados por el Defensor del Pueblo.
- Recepción y tramitación de solicitudes de objetores de conciencia.

• Quejas Recibidas y Atendidas

El total de quejas recibidas durante el año 2024, asciende a **6540**, entre las cuales **2553** corresponden a quejas recibidas en las distintas Delegaciones del interior del país; **1191** a Coordinaciones Departamentales y **2796** son quejas recibidas en las diferentes dependencias de la ciudad de Asunción.





Trámites autorizados para atención de reclamos ciudadanos

• Discriminación por trámites autorizados

En relación a los trámites realizados en la Defensoría del Pueblo, de los cuales se han procedido a aperturas de expedientes, en el siguiente gráfico se ilustran en cifras numéricas la totalidad de la atención ciudadana brindada en los trámites vigentes, en el marco de la Resolución D.P./S.G. N°07/17, a nivel país:

- A. Intervención de Oficio: **2770**
- B. Canalización de Reclamos: **2348**
- C. Mediación: **610**
- D. Control del Debido Proceso: **143**
- E. Garantías Constitucionales: **669**



A.- Intervenciones de Oficio: En la Defensoría del Pueblo, se promovieron y se tramitaron de oficio **2770** quejas, distribuidas de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción, se promovieron de oficio **1221**; en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país **996** quejas y en las Coordinaciones Departamentales se han generado de oficio **553** quejas.





B.- Canalización de Reclamo: El total de canalizaciones tramitadas por reclamos ciudadanos recibidos comprende un total de **2348**; distribuidos de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción fueron atendidos **817** reclamos; en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país **1091** quejas y en las Coordinaciones Departamentales se atendieron **440** quejas ciudadanas.

C.- Mediación: Durante el año 2024 a pedido de parte interesada o de personas afectadas, fueron llevadas a cabo en la DP, **610** Mediaciones; distribuidas de la siguiente manera: En las oficinas de Asunción, se promovieron **2** mediación, en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país **413** mediaciones y en las Coordinaciones Departamentales se formalizaron **195** mediaciones.



D.-Control del Debido Proceso: Durante el año 2024, **143** casos fueron atendidos y tramitados en el marco del Control del Debido Proceso, de los cuales, **87** casos corresponden a las oficinas de Asunción; **53** originados en las Delegaciones del Defensor del Pueblo del interior del país y **3** casos en las Coordinaciones Departamentales.





E.- Garantías Constitucionales:

Durante el año 2024, el Defensor del Pueblo junto con sus colaboradores promovieron **669** Acciones de Amparos Constitucionales para el efectivo acceso a la salud.

Del total de los **669** Amparos Constitucionales, **649** fueron finiquitados con resultados favorables y **20** se encuentran aún en trámite.

- **Expedientes debidamente finiquitados:** Del total de **6540** expedientes abiertos en la institución durante el año 2024, se han **finiquitado 5676**, quedando en trámites la cantidad de **864** expedientes.





• Principales Áreas Atendidas

Áreas Atendidas			
Áreas	Cantidad	%	Breve Descripción de la Atención
Grupos Vulnerables (Niñez y Adolescencia, Mujer, Adultos Mayores, Pueblos Indígenas, Grupos Minoritarios, Migrantes, Personas con Discapacidad)	1539	23 %	Acompañamiento a audiencias por violencia doméstica/ Requerimiento de informes en el marco del control del debido proceso/ Asesoramiento jurídico permanente / Participación en mediaciones de conciliación en materia de prestaciones alimenticias/ Según gravedad, canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante el Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Niñez, INDI / Recomendaciones y Requerimiento de informes a Embajadas y Consulados sobre políticas de atención a personas migrantes / Solicitud de atención y asistencia para comunidades indígenas / Solicitudes de informes a Municipalidades y cruzamiento de datos sobre trámites pendientes para el acceso a pensiones de Adultos Mayores / Permanente trabajo con la Dirección de Bienestar Social del MSPyBS sobre adultos mayores en situación de calle.
Acceso a la Salud	1962	30 %	Visitas de Monitoreos en los Centro Médicos Asistenciales / Canalización de reclamos de pacientes por falta de atención o de medicamentos / Recomendaciones elevadas al MSPyBS y a Hospitales Regionales / Presentación de Amparos Judiciales para acceso a atenciones médicas y a medicamentos oncológicos.
Asuntos Municipales/ Servicios Públicos y Defensa de los Derechos del Consumidor	430	6 %	Requerimientos de Informes a distintas Municipalidades por quejas de usuarios que no reciben respuestas o servicios en contraprestación a los impuestos que abonan / Solicitud de limpieza y mejoramiento de espacios públicos locales / Solicitud de acompañamiento para regularización de ocupaciones de tierras fiscales / Canalización de reclamos de usuarios a las instituciones prestadoras de servicios públicos esenciales /Presentación de denuncias y pedido de esclarecimiento de masivas quejas por hechos de sobrefacturación de consumos de distintos tipos de servicios básicos /Recomendaciones para el mejoramiento y modernización de instalaciones de servicios.
Acceso a la Justicia	793	12 %	Requerimientos de informes en el marco del control del debido proceso / Acompañamiento en audiencias/ Asesoramiento jurídico / Presentación de quejas o denuncias contra la Administración de Justicia / Entrevistas con personas procesadas y privadas de libertad.



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

Derechos Laborales y Asuntos Jubilatorios	194	3 %	Aseoramiento a personas afectadas por despidos injustificados / Presentación de denuncias en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social / Acompañamiento en audiencias de conciliación / Requerimiento de informes al IPS sobre cumplimiento de Aportes Obrero Patronal / Presentación de denuncias contra Empresas Privadas / Visitas de monitoreos en locales de Empresas Privadas / Canalización ante el Ministerio de la Defensa Pública, ante la Dirección de Pensiones no Contributivas.
Acceso a la Educación	569	9 %	Visitas de Inspección sobre las condiciones edilicias de Escuelas y Colegios Públicos / Recomendaciones sobre la distribución total y anticipada de los kits escolares a la población estudiantil / Recomendaciones sobre consideraciones especiales por la crisis social para la reducción de costos de cuotas en Colegios Privados / Canalización de denuncias y quejas ante el MEC, ante el CONES / Requerimiento de informes a distintas Univesidades Privadas sobre costos y trámites para la expedición de Títulos Universitarios / Acompañamiento en procesos de admisión en Instituciones de Educación Superior / entre otras actuaciones.
Servicios Sociales, Identidad y Asuntos de Tierra	567	9 %	Acompañamiento institucional para la regularización de territorios sociales / Campañas de Asistencia Social para personas en situación de calle / Distribución de alimentos básicos no perecederos / Donación de prendas de vestir/ Jomadas de cedulación e inscripción de nacimientos en Barrios y Asentamientos.
Asuntos Policiales y Militares	34	1 %	Visitas de Inspección en los puestos policiales, Comisarias y Sub Comisarias / Canalización de necesidades detectadas y Solicitud de mejoramiento y modernización de las instalaciones policiales y militares/ Presentación de denuncias por supuestos hechos de mal desempeño de funciones de fuerzas policiales y militares / Recomendaciones sobre la necesidad de ampliar y fortalecer la fuerza de seguridad en la vía pública, etc.
Medio Ambiente	150	2 %	Recepción y tramitación de consultas ciudadanas/ Remisión de Consultas a distintos organismos públicos/ Recomendaciones a Municipalidades e Instituciones Nacionales sobre políticas de protección y defensa del medio ambiente
Divulgación y Concienciación sobre violaciones de los Derechos Humanos / Atención de Víctimas de la Dictadura	302	5 %	Entrevistas personales con víctimas de la Dictadura/ Toma de testimonios / Acompañamiento en el Congreso Nacional y en el Ministerio de Hacienda para el efectivo resarcimiento económico otorgado por Resolución del Defensor del Pueblo/ Trabajo de investigación y análisis de casos emblemáticos.
Total	6540	100 %	

En el marco de la protección de los **Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia**, se han recepcionado casos de niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, en su mayoría por situaciones de abandono, por falta de acceso a la identidad, salud, educación, entre otras situaciones. En ese sentido, en el marco de nuestras funciones constitucionales, se han canalizado los casos ante instancias competentes de ejecutar acciones tanto de protección social como jurídica (Ministerio de la



Niñez y Adolescencia, Ministerio de la Defensa Pública, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Ministerio Público, Ministerio de Educación y Ciencias, Codeni). Igualmente, se han elevado recomendaciones a los diversos estamentos encargados especialmente de la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para que se arbitren los medios que sean necesarios, para la efectividad del cumplimiento de la “Protección de manera Integral” siguiendo los mecanismos establecidos en los instrumentos internacionales.

Demostración Ilustrativa de casos específicos:

a.- Requerimiento al Ministerio de la Niñez y Adolescencia, y a la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI de la ciudad de Limpio), que en su conjunto, tomen conocimiento del caso recepcionado en la Defensoría del Pueblo, sobre el supuesto hecho del incumplimiento del régimen laboral hacia los trabajadores adolescentes, ocurrido en el Mercado Municipal de la ciudad de Limpio, informando sobre las medidas y acciones emprendidas con relación al grave hecho mencionado, así como también si la mencionada empresa comercial contribuye en la gestión para el Registro Del Adolescente Trabajador (RAT) en casos de que cuente con otros adolescentes trabajadores, y; garantizar de este modo la situación laboral de los mismos. **Resultado:** Por Nota MINNA N° 215/2024 informaron la intervención de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se ha solicitado la fiscalización del local en cuestión en el marco de las disposiciones de la Resolución MTESS N° 217/2021 “Por la cual se establece el procedimiento de fiscalización y sumario administrativo en relación a hechos denunciados como trabajo infantil”. Asimismo, se informa en lo que guarda a la adolescente, desde el Ministerio de la Niñez y Adolescencia se ha solicitado trabajo articulado con la Consejería Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CODENI), con el fin de hacer efectivo los derechos consagrados en la Constitución Nacional y el interés superior establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en concordancia con el Código de la Niñez y la Adolescencia.

b.- En el marco de la “Promoción y Difusión de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”,

✓ Se han realizado campañas de recomendaciones a todas las instituciones involucradas con la niñez y la adolescencia a fin de promover la “**LUCHA CONTRA EL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**” haciendo partícipes a autoridades de escuelas, colegios y órganos competentes en la materia, siguiendo los lineamientos del protocolo establecido que contribuyen a detectar y denunciar el flagelo lamentablemente arraigado a nivel país, donde seguimos instando desde la Defensoría del Pueblo a la ciudadanía y por sobre todo a los servidores públicos a realizar las denuncias pertinentes amparados en el Art. 5 de la Ley 1680/01 del Código de la Niñez y la Adolescencia, para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

✓ b.- Se ha llevado a cabo la Jornada de Atención Médica, dirigida a los alumnos de la Escuela Especial Centro N° 15 de Educación Primaria y Preescolar (CPPE), de la ciudad de Asunción; en la ocasión se contó con profesionales del Policlínico Municipal de Asunción con las especialidades de pediatría, fonoaudiología, nutrición, vacunación, odontología, inspección médica y estudio de electrocardiograma, la población beneficiaria fueron los alumnos/as del Nivel Inicial y Primer Ciclo, de los turnos mañana y tarde.

✓ c.- Se ha llevado a cabo una Jornada de Cedulación denominada “**Por el derecho a la Identidad de Niños, Niñas y Adolescentes**” en el local de la Escuela Básica N° 4196 Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de San Lorenzo, con la colaboración del Departamento de Identificaciones y la Dirección General del Registro del Estado Civil. En esta oportunidad, aproximadamente 70 personas fueron beneficiadas con estos servicios. Es importante resaltar que “la identidad es el canal a todos los demás derechos y su protección está consagrada en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y Adolescencia. Todo niño y niña tiene derecho a un nombre y a una nacionalidad desde el momento de su nacimiento; por ello, la expedición por primera vez de su certificado de nacimiento, la fotocopia del Acta de Nacimiento y la Cédula de Identidad es gratuita”.

En el marco de la **protección a la Mujer contra toda forma de violencia** y en virtud a lo establecido en la ley N° 1600 y la ley 5777, se han acompañado a víctimas de violencias intrafamiliar, y se ha requerido el otorgamiento de medidas de protección y seguridad. **Resultado:** Se han librado por parte del Juzgado de Paz Medidas Cautelares de Protección en resguardo de la integridad física de las víctimas de violencia familiar y violencia de género que solicitaron el acompañamiento institucional.

Demostración Ilustrativa de casos específicos

- ✓ Desde la DP se han elevado notas de recomendaciones a los directivos de centros asistenciales del sistema de salud pública, a fin de que arbitren los mecanismos necesarios que permitan velar y garantizar los derechos humanos de las mujeres embarazadas, y redoblar esfuerzos conjuntamente con el plantel de salud, para evitar y erradicar todo tipo de violencia, o cualquier tipo de malas prácticas que generan distintos tipos de sentimientos, en las mujeres embarazadas que desconocen sus derechos. La intervención se realizó en el marco de la Ley N° 5777/2016, “De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia”, en su Artículo 6°.- Promoción de políticas públicas. Formas de violencia, específicamente el “*Inc J) Violencia obstétrica. Es la conducta ejercida por el personal de salud o las parteras empíricas sobre el cuerpo de las mujeres y de los procesos fisiológicos o patológicos presentes durante su embarazo, y las etapas relacionadas con la gestación y el parto. Es al mismo tiempo un trato deshumanizado que viola los derechos humanos de las mujeres*”.

En el marco de la protección de las **personas privadas de la libertad**, se realizaron trabajos de monitoreos e inspección en las Penitenciarías Nacionales, Regionales y en las Comisarias locales, a fin de constatar estado de *salud de las ppl*, la situación procesal, el estado de abastecimiento en alimentos e insumos. **Resultado:** Se han detectado el estado de abandono en sus procesos y, en consecuencia, de inmediato se ha procedido a canalizar tal situación, solicitando la designación de representantes técnicos para la defensa de los procesos, igualmente se ha logrado atención médica in situ y en condiciones severas de salud el traslado hasta un centro médico asistencial.

Durante el año 2024, desde la DP se han realizado intervenciones en diferentes **territorios sociales y comunidades indígenas**, constatando el estado de vulnerabilidad de los pobladores y la necesidad de asistencia integral. En ese sentido, en el marco del acceso efectivo de los derechos fundamentales, y a los efectos de paliar dicha situación, desde la institución se ha emprendido acciones con políticas de acercamiento ciudadano a través de la implementación de jornadas de atención integral, mediante la colaboración del Departamento de Identificaciones, Dirección General del Registro del Estado Civil, Policlínico Municipal, entre otros, se ha acercado y brindado varios servicios asistenciales a los más carenciados, que por algún motivo no han logrando acceder.

En el marco de la protección integral de las **personas adultas mayores**, se han verificado y corroborado in situ las denuncias por violación del deber de cuidado de ancianos, en algunos casos se han realizado mediaciones favorables, logrando el no desarraigo familiar, y otros casos se han canalizado ante el Ministerio de la Defensa Pública y/o Ministerio Público, instancias competentes de ejecutar acciones tanto de protección social como jurídica. Igualmente se logró que varios adultos mayores puedan ingresar a los Hogares, recibiendo asistencia médica, alimentos y cuidados. Asimismo, durante este periodo, se realizaron diversos trámites para el acceso efectivo al Programa de Pensión Alimenticia de Adultos Mayores, ante las instituciones pertinentes. (Municipalidades, MDS, DGPNC/MEF).

Demostración Ilustrativa de casos específicos:

- ✓ Se ha tomado conocimiento del caso de un adulto mayor, el Sr. C.E.D.B, con C.I N°821.404, con problemas de salud mental, quien vivía solo, y se alimentaba gracias a la caridad de los vecinos, al respecto, funcionarios de la DP, se constituyeron hasta el domicilio del afectado, donde se constató el estado de vulnerabilidad y la falta de atención médica, por lo inmediatamente con el acompañamiento del Subinspector Edgar Núñez de la Comisaría N°16 de Lambaré, se le trasladó hasta el Hospital Psiquiátrico, donde consultó y fue evaluado por la Dra. Araceli Samaniego, recetándole Fluoxetina 20mg, Quetiapina



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

100mg, Risperidona 3mg, dicha medicación quedó a cargo del Sr. A.E, vecino del señor. Seguidamente se conversó con el hijo del adulto mayor y le explicó la situación del padre, destacando que si no le da la asistencia integral necesaria estaría incumpliendo su obligación y podría ser denunciado por falta del deber del cuidado. **Resultado:** el joven se comprometió bajo acta, en hacerse cargo del cuidado integral de su padre.

✓ En fecha 26 de febrero del 2024, la Sra. A.G, solicitó asistencia para el adulto mayor, C.S.Y, en situación de calle, al respecto, funcionarios de la DP se constituyeron hasta el barrio San Vicente a los efectos de verificar la situación del adulto mayor. En la ocasión, se dialogó con el adulto mayor, quien manifestó que no tiene familiares, que hace 8 años vive en situación de calle, seguidamente se realizó la denuncia en la Comisaría 16, además, por vía telefónica se conversó con la Lic. Olga López del Instituto de Bienestar Social, con el fin de canalizar el caso del abuelo. La misma manifestó que se apersonará hasta el barrio arriba mencionado, con el fin de labrar acta y tomar intervención. **Resultado:** Se le trasladó al Adulto mayor hasta el Hogar de Ancianos “Santo Domingo”, donde residirá de forma permanente.

En el marco de la **Protección y Defensa de Derechos Humanos de los Migrantes**, se han recepcionado quejas y reclamos formulados por personas migrantes, los casos fueron debidamente atendidos y canalizados ante las instituciones competentes tales como: Dirección Nacional de Migraciones, Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero- DACPE, Embajadas y Consulados de los países correspondientes, para la prosecución de trámites.

Velando por los Derechos Humanos de las **personas con discapacidad**, se han atendido satisfactoriamente las quejas y reclamos formulados por Pcd y diligenciado ante las instancias pertinentes. Asimismo, se han realizado varias gestiones ante la SENADIS, logrando la provisión de medicamentos, insumos esenciales, como silla de ruedas, audífonos, órtesis, estudios médicos de alta complejidad y agendamientos para consultas. Igualmente se han remitido ante el Ministerio de Desarrollo Social, las solicitudes de personas con discapacidad y de escasos recursos para la inclusión en el Programa social Tekoporá Mbarete.

Demostración Ilustrativa de casos específicos:

✓ Ante la solicitud de acompañamiento institucional, recepcionado por parte de 18 personas con discapacidad, debido a la imposibilidad de proceder a la preinscripción e inscripción al Concurso de Becas de Estudios Universitarios para el año lectivo 2024, por no cumplir con el requisito establecido a partir de este año por parte de la Itaipú Binacional, de que podrán concursar solamente las PcD, que sean egresados/as de la Educación Media de instituciones públicas, privadas o privadas subvencionadas del Paraguay, de las promociones de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Al respecto, se remitió Nota D.P. – S.G. N° 24/2024 dirigida al director general de Itaipú Binacional, canalizando con ruego de atención y urgencia los reclamos recibidos, elevando algunas recomendaciones en el marco de las disposiciones administrativas establecidas, que a todas luces, supone la trasgresión de normativas superiores de protección y defensa de los derechos humanos, sobre todo de personas con discapacidad, tales como la Convención de Personas con Discapacidad, ratificada por la República del Paraguay mediante Ley N° 3540/08, y las garantías que brindan la Constitución Nacional, en ese sentido se solicitó una revisión y ajuste tanto de la Guía de Bases y Condiciones de las Convocatorias Anuales y del Reglamento General de Concurso para el Ingreso a las Becas Universitarias, con el fin de considerar dentro de los postulantes, *a todas las personas cuyos estudios de la educación media hayan culminado satisfactoriamente, sin limitar los años de culminación o promoción*, por lo que deberían ser considerados y reconocidos todas las personas interesadas en concursar sin discriminación alguna. Igualmente se resaltó que en el campo de los Derechos Humanos, la interpretación es extensiva y no excluyente en el marco de los derechos fundamentales establecidos en nuestra Carta Magna, citando algunos de ellos, como el Derecho a la *“Igualdad de las Personas (Art. 46)”*; el Derecho al *“Acceso a la Educación Superior (Art. 73)”* y/o; el Derecho a *“Aprender y de la Libertad de Enseñar (Art. 74)”*; *De los derechos de las personas excepcionales (Art. 58)*, la Ley N° 04/1992 que la República del Paraguay ratifica *El Pacto Internacional*

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

de los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, que en su artículo 13, inc c, establece expresamente: .. que la Enseñanza Superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno por cuantos medios sean apropiados y, en particular por la implementación progresiva de la enseñanza gratuita, Ley N°3540/08 de la República del Paraguay que ratifica la Convención de Personas con Discapacidad. **Resultado:** En seguimiento a la nota de canalización, se confirmó que las 18 PcD pudieron inscribirse y presentarse a las pruebas de evaluación.

En el marco de la **Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en el ámbito ambiental**, se han desarrollado una serie de intervenciones, acciones y colaboraciones, tales como:

1. Intervenciones y solicitudes de información:
 - Se gestionaron numerosas intervenciones de oficio dirigidas a distintas municipalidades y entidades gubernamentales. Estas intervenciones incluyeron solicitudes de información sobre conflictos socioambientales, canalización de reclamos de grupos ciudadanos y la remisión de recomendaciones para mejorar la gestión ambiental en diversas áreas.
2. Recomendaciones a municipalidades:

Durante el año 2024, se han realizado recomendaciones a diversas municipalidades, abarcando temas críticos como:

- Gestión de Residuos Sólidos: Propuestas para mejorar la recolección, tratamiento y disposición final de residuos, así como campañas de concienciación ciudadana.
 - Sistema de Desagües Pluviales: Sugerencias para la inspección y mantenimiento de los desagües pluviales, aplicación de sistemas de señalización en áreas propensas a inundaciones, y colaboración con expertos en gestión de riesgos y cambio climático.
 - Proyectos de Infraestructura: Evaluaciones de impacto ambiental y recomendaciones para proyectos de construcción que puedan afectar el medio ambiente y la calidad de vida de los residentes.
3. Capacitaciones y jornadas de sensibilización:
 - En conmemoración del Día Mundial del Agua, se organizó un Webinar en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Red de Instituciones de Derechos Humanos (RINDHCA). El evento, que se llevó a cabo el 22 de marzo, contó con la participación de alrededor de 30 funcionarios y 50 personas en total, incluyendo participantes virtuales y representantes de la sociedad civil.
 - Se llevaron a cabo jornadas de capacitación y sensibilización para funcionarios públicos y ciudadanos, enfocadas en la importancia de la gestión sostenible del agua y otros recursos naturales.
 4. Participación en eventos internacionales:
 - Se ha participado activamente en eventos organizados por redes internacionales como la RINDHCA y la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO). Estas participaciones incluyeron presentaciones sobre la gestión sostenible del Acuífero Guaraní y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.
 - Se destacan la participación en el Encuentro Anual RINDHCA 2024 y el Seminario Taller Internacional sobre Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, realizados en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.
 5. Participación en mesas de trabajo sobre temáticas relevantes:

Se participó activamente en la Mesa de Aire y Salud, presidida por el Ministro del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), donde se abordaron temas críticos relacionados con la calidad del aire

y su impacto en la salud pública. Este espacio permitió coordinar esfuerzos interinstitucionales y elaborar estrategias para mitigar los efectos negativos de la contaminación del aire.

6. Alianzas estratégicas y firma de convenios:

Durante este semestre, se ha gestionado importantes convenios de colaboración, destacándose:

- Convenio con la Contraloría General de la República: Firmado el 19 de junio de 2024, para fortalecer la participación y el control ciudadano en la gestión pública, con un enfoque en la vigilancia ambiental.
- Convenio con WWF: Enfocado en la protección de áreas naturales y la promoción de prácticas sostenibles, este convenio ha facilitado la colaboración en proyectos de conservación ambiental.

7. Postulación a premios de Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO):

La Defensoría del Pueblo de Paraguay, ha sido postulada a los Premios FIO 2024 en la categoría de "Protección del medio ambiente y los derechos humanos" por su destacada intervención en la proliferación descontrolada de estaciones de servicio en áreas urbanas. Esta intervención se centró en abordar los impactos ambientales y de seguridad asociados a estas instalaciones, mediante una serie de acciones estratégicas y colaborativas.

La Defensoría del Pueblo remitió diversas notas y solicitudes de información a entidades como el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Municipalidad de Asunción, buscando claridad sobre los criterios y controles para la autorización y construcción de nuevas estaciones de servicio. En colaboración con la Contraloría General de la República (CGR), se llevó a cabo una investigación que resultó en la emisión del primer Informe Técnico de Alerta sobre "Agentes contaminantes en Estaciones de Servicio". Este informe identificó deficiencias en seguridad y propuso medidas correctivas.

El informe técnico de la CGR condujo al Poder Ejecutivo a emitir un decreto que suspendió por cinco años la creación de nuevas estaciones de servicio en áreas urbanas. Además, se estableció una mesa de trabajo interinstitucional liderada por el MADES para analizar las recomendaciones del informe y proponer soluciones concretas. La Defensoría del Pueblo también promovió la participación ciudadana facilitando la presentación de denuncias y organizando jornadas de capacitación sobre herramientas de control ciudadano y solicitud de información pública.



V.- TRÁMITES REALIZADOS EN EL MARCO DE LA LEY 838/96 “QUE INDEMNIZA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE LA DICTADURA DE 1954 A 1989” Y SUS MODIFICATORIAS.

1.- Solicitudes Recepcionadas

En el marco de la Ley N° 838/96 “Que indemniza a víctimas de violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura de 1954 a 1989” y sus modificatorias, durante el año 2024 se han recepcionado un total de **75** (setenta y cinco) solicitudes de indemnizaciones

Solicitudes Recepcionadas	ENERO A DICIEMBRE
Ley N° 838/96 (Víctima directa)	34
Ley N° 3603/08 (Hijo de Víctima)	41
TOTAL	75

2.- Resoluciones Expedidas por el Defensor del Pueblo

Durante el Año 2024, a través de la Dirección General de Gabinete, se han finiquitado un total de **5403** expedientes, mediante las Resoluciones otorgadas por el Defensor del Pueblo.¹

Resoluciones firmadas en el año 2024	
Favorable	212
Reconsideraciones Favorables	3
Corrección	123
Ampliación a favor de herederos	33
Rectificación	1
Ratificación	2
Revocación	3
Rechazo	1573
Reconsideraciones de Rechazo	277
Caducidad	3173
Levantamiento de Caducidad	3
Total	5403

¹ Información proporcionada por la Dirección General de Gabinete.

VI.- CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA

El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar es un derecho reconocido por la Constitución Nacional y de manera internacional por el sistema universal de derechos humanos. Su implementación fortalece los principios democráticos y el respeto a la diversidad de opiniones y creencias. En fecha 17 de junio de 2010, fue promulgada la vigente Ley N° 4013/2010 “Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”. Mediante esta normativa, el Estado paraguayo ha establecido la práctica de un programa de prestación de un servicio civil, en sustitución del servicio militar y ha instituido la figura del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO como autoridad de aplicación de la ley, conformado por un representante de las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos de ambas Cámaras del Congreso Nacional, del Ministerio de Defensa Nacional y un representante de los objetores de conciencia. En su estructura designa además al Defensor del Pueblo como Presidente permanente del Consejo, razón por la que el cuerpo colegiado tiene como sede la Defensoría del Pueblo. A la fecha, el Consejo no cuenta con una estructura operativa (funcionarios - oficina), la mayor parte de las funciones del mismo están siendo suplidas por la Defensoría del Pueblo mediante la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, desde donde se han encarado acciones que fortalezcan la disciplina organizativa, transparenten la gestión, estandaricen procesos pero principalmente, para garantizar la vigencia y el ejercicio de un derecho amparado por la Constitución Nacional y los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Con relación a los indicadores de producción establecidos en la matriz de planificación presupuestaria por resultados, el reporte cuantitativo no evidencia el desempeño real del Programa, la definición del indicador de desempeño para la actividad determinada en "carnés" resulta poco adecuada, ya que la obtención de ese producto está condicionada por diversos factores externos ajenos al control institucional y pierden de vista acciones transversales que hacen a la misión institucional.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2024, la Defensoría del Pueblo a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, ha asistido a **857** personas que declararon su objeción de conciencia al SMO provenientes de todo el país y ha gestionado **316 certificaciones** ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO, beneficiando a la misma cantidad de personas con los respectivos carnets.

A continuación, se describen las actuaciones relevantes realizadas en el marco de la Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”:

- **Se aumentó la actividad del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO**

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio (SMO), establecido por la Ley N° 4013/2010, tiene como objetivo garantizar el ejercicio del derecho a objetar al SMO para aquellas personas cuya ética, convicción o religión impiden cumplir el servicio militar obligatorio. Este cuerpo colegiado está compuesto por el Defensor del Pueblo, representantes de la Comisión de Derechos Humanos de ambas cámaras del Congreso, el Ministerio de Defensa y un representante de los objetores de conciencia. El Defensor del Pueblo actúa como presidente, y el vicepresidente actual es el Diputado Nacional Carlos María López. **En el 2024, el Consejo alcanzó el mayor nivel de actividad y productividad desde su creación, en el año 2018.** Este aumento se debe en gran medida al fuerte compromiso del Presidente del Consejo y a la activa gestión y participación de la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo, desde donde se ha estado asumiendo temporalmente las funciones de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, en consecuencia, toda la logística y organización de las actividades recae sobre esta dependencia. Durante el año 2024, se celebraron 7 sesiones ordinarias, donde se admitieron 819 declaraciones de objeción de conciencia (42 de 2023 y 777 de 2024) y se certificaron a 258 objetores, quienes cumplieron con el servicio sustitutivo o completaron las capacitaciones a través del SNPP o el SINAFOCAL. Además, en el marco de las actividades del Consejo, se presentó un proyecto de ley al Poder Legislativo, se realizó la correspondiente audiencia pública y se llevaron a cabo diversas entrevistas en el desarrollo de las sesiones.

Cabe señalar que, una mayor actividad del Consejo asegura que el derecho se ejerza de manera efectiva. La respuesta operativa depende de la Defensoría del Pueblo, sin embargo, las respuestas decisivas se formulan en el seno del pleno del Consejo en sesiones ordinarias o extraordinarias. La gestión activa permite una respuesta oportuna y eficiente a las demandas de los objetores de conciencia, lo que es clave para el respeto de los derechos humanos y la construcción de una sociedad inclusiva. Además, al incrementar la productividad del Consejo, se fortalece su rol institucional crucial también para garantizar una mayor transparencia y una actuación más efectiva frente a los desafíos relacionados con el derecho a la objeción de conciencia en el país.

- **Incidimos en la legislación nacional**

La Defensoría del Pueblo tiene una misión clave para garantizar una mayor protección de los derechos humanos: asegurar que las leyes y prácticas nacionales sean compatibles con los estándares internacionales en esta área. De acuerdo con los Principios de París, que guían a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, estas instituciones deben jugar un papel crucial en la promoción de reformas legislativas, analizando las leyes, políticas y prácticas nacionales para mejorar la protección de los derechos humanos.

En ese marco, el Defensor del Pueblo y la Dirección General de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio han revisado la Ley N° 4013/2010, que regula el derecho a la objeción de conciencia. Después de 14 años de vigencia de la misma y evaluando los resultados de administraciones anteriores, la DP ha recomendado reformar completamente esta ley. Esto se debe a que un derecho humano fundamental debe ser garantizado, no solo regulado, y la legislación debe proporcionar una guía clara para su ejercicio. El proyecto de reforma se consolidó tras una audiencia pública organizada a instancia de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el 4 de junio de 2024. Luego de ajustar el proyecto en base al debate público, se presentó al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y, a través de este, a la Cámara de Diputados (Expediente: D2479247).

- **Se operativizó el servicio sustitutivo, se fortaleció el control del cumplimiento y el programa de capacitaciones para jóvenes cerró el año con números exitosos.**

Las acciones destinadas a hacer operativo el servicio sustitutivo son cruciales, su vigencia es una garantía tangible del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. En esta tarea, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia y sus dependencias son responsables de convocar y supervisar el servicio sustitutivo, en tanto el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia no cuenta con una estructura organizada.

Desde la orientación y mediación para integrar a los objetores en entidades colaboradoras, hasta el seguimiento y análisis de informes de las actividades realizadas, cada acción es determinante para el éxito del proceso. Estos informes son fundamentales para las decisiones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, ya que permiten la aprobación o rechazo de las certificaciones.

El compromiso de los servidores públicos dependientes de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO ha sido clave para que se haya logrado un avance significativo. Además, las alianzas estratégicas con otros organismos públicos y privados sin fines de lucro han sido esenciales para fortalecer su implementación. Durante el transcurso del año 2024, se han elaborado 537 informes de control de cumplimiento, todos aprobados por el Consejo, lo que refleja una mejora en la organización y coordinación de la Dirección General y sus dependencias.

El servicio sustitutivo debe ser entendido no solo como una obligación legal, sino como una forma de garantizar la igualdad de derechos para quienes objetan el servicio militar por razones éticas, morales o religiosas. Al enfocarse en el bienestar de la sociedad y en la atención a los sectores más vulnerables, se promueve la inclusión y se evita la discriminación.

Cerrando el año 2024, se monitorearon 100 servicios sustitutivos, la mayoría a través de entidades públicas de gran impacto social, como escuelas, municipalidades y otras actividades comunitarias. De igual manera, 118 objetores culminaron el programa de capacitaciones a través de SNPP o SINAFOCAL.

- **Se promovieron y difundieron el derecho a la paz, acciones contra todas las formas de violencia, y el fortalecimiento de la democracia, en la ciudadanía la responsabilidad común y la participación activa de las juventudes.**

La Actividad Presupuestaria gestionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia tiene un impacto fundamental no solo en el trámite de los procesos de declaración de objeción de conciencia de las personas afectadas por la obligatoriedad del servicio militar, sino también en la sensibilización de la comunidad sobre el derecho humano a objetar por motivos de conciencia. Este enfoque cobra una relevancia especial en contextos como el de las comunidades menonitas, quienes, por convicciones religiosas, rechazan participar en el servicio militar obligatorio. La acción no solo se limita a brindar una vía legal para quienes se oponen, sino que, como eje transversal, busca promover el conocimiento del Servicio Sustitutivo, un mecanismo clave que ofrece una alternativa pacífica y constructiva al servicio militar, beneficiando a la población civil en su conjunto. Además, se enfatiza la importancia de este enfoque en los jóvenes, quienes representan el futuro de la sociedad y la base para la construcción de una cultura de paz. La actividad fomenta, especialmente entre los más jóvenes, el derecho a la paz, la erradicación de todas las formas de violencia y el fortalecimiento de una ciudadanía responsable y comprometida con el bien común. A través de este enfoque inclusivo y de sensibilización, se refuerzan los valores de solidaridad, responsabilidad cívica y respeto mutuo, contribuyendo a la formación de una sociedad más justa, equitativa y en paz.

EL ROL DE LAS DELEGACIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN ELEMPODERAMIENTO DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS

La promoción del derecho a la objeción de conciencia al SMO es esencial para construir una sociedad informada y respetuosa de los derechos individuales. Estas actividades no solo cumplen con el mandato legal, sino que también refuerzan el papel de la Defensoría del Pueblo como garante de los derechos ciudadanos. Las iniciativas descritas son un ejemplo de buenas prácticas que podrían replicarse para fortalecer aún más la cultura de derechos humanos en Paraguay.

A lo largo del año, las delegaciones de la DP se llevaron a cabo diversas actividades educativas y de difusión, como charlas, entrevistas y talleres, que alcanzaron a una amplia audiencia en distintas localidades.

A continuación, se destacan algunas de las principales acciones:

- ✓ **Charlas educativas:** Dirigidas a alumnos de colegios y universidades en ciudades como Luque, San Lorenzo, Caacupé, Mbocayaty y Santa Rosa del Aguaray. Ejemplo: Charla en el Colegio Nacional “San Miguel Arcángel” de Caacupé (21 de agosto) y en el Colegio Nacional Tuyutimí de Villarrica (30 de agosto).

Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

- ✓ **Promoción en medios de comunicación:** Entrevistas en radios y televisión local para informar sobre los alcances de la Ley N.º 4013/10. Ejemplo: Participación en la Radio Alborada 91.1 (Caaguazú, 10 de abril) y Canal 15 (Caaguazú, 15 de julio).
- ✓ **Colaboración interinstitucional:** Actividades coordinadas con instituciones educativas y organizaciones comunitarias. Ejemplo: Charlas en el marco de los cursos del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) en Itá y Capiatá.
- ✓ **Participación comunitaria:** Capacitaciones y talleres en centros educativos, cooperativas y cuerpos de bomberos, como en Fernando de la Mora y San Lorenzo.

Estas acciones institucionales lograron:

- Impactar a cientos de estudiantes y docentes.
- Mejorar el conocimiento sobre el trámite de solicitud de objeción de conciencia.
- Facilitar el acceso a información clara y oportuna.

1.- Solicitudes recibidas durante el Año 2024.

Declaraciones de Objeción de Conciencia - Por localidad de residencia				Declaraciones de Objeción de Conciencia - Por Delegaciones			
Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención	Descripción	Solicitudes Recibidas	Atendidas	% de Atención
Asunción	75	75	100	Asunción	582	582	100
Concepción	7	7	100	San Pedro- Santa Rosa del Aguaray	8	8	100
San Pedro	31	31	100	Cordillera- Caacupé	12	12	100
Cordillera	13	13	100	Guairá- Villarrica	18	18	100
Guaira	18	18	100	Caaguazú - Caaguazú	47	47	100
Caaguazú	48	48	100	Caazapà - Caazapá	15	15	100
Caazapa	24	24	100	Itapúa- Encarnación	0	0	0
Itapúa	73	73	100	Misiones - San Juan Bautista	0	0	0
Misiones	3	3	100	Misiones - San Ignacio	0	0	100
Paraguarí	16	16	100	Paraguarí - Paraguarí	0	0	100
Alto Paraná	121	121	100	Alto Paraná - Ciudad del Este	80	80	100
Central	339	339	100	Central - San Lorenzo	88	88	100
Ñeembucú	2	2	100	Central - Luque	2	2	100
Amambay	2	2	100	Ñeembucú - Pilar	0	0	0
Canindeyú	8	8	100	Amambay - Pedro Juan Caballero	0	0	0
Presidente Hayes	18	18	100	Presidente Hayes - Remansito	5	5	100
Boquerón	57	57	100	Boquerón - Filadelfia	0	0	0
Alto Paraguay	0	0	0	Alto Paraguay - Fuerte Olimpo	0	0	0
Otros Japón	1	1	100				
Sin datos	1	1	100				
Total	857	857	100	Total	857	857	100



Misión: Reafirmar el Compromiso Institucional de Promover, Proteger y Defender los Derechos Humanos.

2.- Carnets Expedidos durante el Año 2024

N°	DEPENDENCIAS	CARNEIS EXPEDIDOS POR DEPARTAMENTO												Total
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1	Capital	6	0	0	4	0	4	2	5	3	1	0	4	29
2	Concepción	0	0	0	1	0	0	1	0	2	1	0	2	7
3	San Pedro	0	0	0	4	0	3	1	1	0	0	0	5	14
4	Coordillera	4	0	0	3	0	1	1	1	1	1	0	1	13
5	Guairá	8	1	0	0	1	0	0	2	1	2	0	1	16
6	Caaguazú	2	0	0	1	0	1	1	1	8	4	0	1	19
7	Caazapá	0	0	0	2	0	3	0	3	1	1	0	3	13
8	Itaipúa	5	0	0	3	1	2	1	2	9	1	0	8	32
9	Misiones	1	0	0	4	0	1	0	0	1	0	0	0	7
10	Paraguari	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	6
11	Alto Paraná	6	0	0	6	0	3	2	7	5	6	0	9	44
12	Central	21	0	0	24	3	11	2	9	8	11	0	6	95
13	Ñembucú	0	0	0	3	0	0	0	1	1	0	0	0	5
14	Amambay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Canindeyú	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4
16	Presidente Hayes	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	2	7
17	Boquerón	1	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	5
18	Alto Paraguay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		58	1	0	57	6	32	12	34	42	31	0	43	316

N°	Sede A suñción	POR MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO						Total
		Servicio civil sustitutivo	Exento Formación técnica	Exento PcD	Exento Labor social	Exento Art. 21 Ley 4013/10	Exento Enfermedad	
1	Enero	13	38	0	6	0	1	58
2	Febrero	1	0	0	0	0	0	1
3	Marzo	0	0	0	0	0	0	0
4	Abril	13	32	2	6	1	3	57
5	Mayo	6	0	0	0	0	0	6
6	Junio	13	13	0	2	4	0	32
7	Julio	7	1	0	4	0	0	12
8	Agosto	21	10	0	3	0	0	34
9	Setiembre	14	22	0	6	0	0	42
10	Octubre	11	18	0	0	2	0	31
11	Noviembre	0	0	0	0	0	0	0
12	Diciembre	16	22	1	3	0	1	43
Total		115	156	3	30	7	5	316

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia.



VII.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. AÑO 2024

PRESUPUESTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

El Presupuesto Anual de la Defensoría del Pueblo fue aprobado por Ley N° 7228/2023, para el ejercicio fiscal 2024.

PRIREC05 "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870" 905
Fecha : 12/12/23
Hora : 06:02:34

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7228
EJERCICIO FISCAL 2024

Grupo Sub-Grupo Origen Detalle FF	DESCRIPCION	INGRESOS 2024
	15 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	
	1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO	18.260.857.409
100	INGRESOS CORRIENTES	17.872.408.450
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.500.000.000
132	TASAS Y DERECHOS	3.500.000.000
19 30	TASAS VARIAS	3.500.000.000
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.372.408.450
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL	14.372.408.450
10 10	RECURSOS DEL TESORO	14.372.408.450
200	INGRESOS DE CAPITAL	388.448.959
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	388.448.959
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL	388.448.959
10 10	RECURSOS DEL TESORO	388.448.959

